

Protocolo de bienestar animal adaptado a la ganadería extensiva

Programa transformador de la ganadería
extensiva en áreas de montaña en
convivencia con grandes carnívoro

Carla Blanco Espeso



ÍNDICE

Introducción.....	3
Definiciones.....	4
Situación actual.....	6
Marco legislativo.....	9
Libertad de hambre y de sed.....	17
Libertad de molestias físicas y térmicas.....	21
Libertad de enfermedad y dolor.....	24
Libertad de temor y angustia.....	41
Libertad para poder expresar un comportamiento normal.....	42
Bienestar en el transporte de los animales.....	43
Bienestar en el sacrificio de los animales.....	45
Conclusiones.....	47
Bibliografía recomendada.....	48
Anexo I.....	50
Cuestionario de valoración de bienestar animal en la explotación.....	50
Datos generales de la explotación.....	50
Libertad de hambre.....	51
Libertad de sed.....	52
Libertad de molestias físicas.....	53
Libertad de molestias térmicas.....	53
Libertad de enfermedad y de dolor.....	54
Libertad de temor y angustia.....	59
Libertad de poder expresar un comportamiento normal.....	62

ÍNDICE DE TABLAS Y ELEMENTOS GRÁFICOS

Gráfico 1. Distribución del censo ovino en el territorio español en el año 2022.....	7
Gráfico 2. Distribución del censo caprino en el territorio español en el año 2022.....	7
Gráfico 3. Análisis de las cabezas de ganado ovino esquiladas en España durante el año 2021, en las diferentes comunidades autónomas.....	8
Gráfico 3. Análisis de las toneladas de lana producidas en España durante el año 2021, en las diferentes comunidades autónomas.....	8
Imagen 1. Método de palpación del lomo en ovino y caprino para determinar la condición corporal del animal. En rojo aparecen marcados los salientes óseos a tener en cuenta en la palpación.....	18
Imagen 2. Representación gráfica de la zona dorsal de ovino y caprino con la condición corporal que se le asocia.....	18
Imagen 3. Representación gráfica de las vistas dorsal y lateral del perro con su condición corporal asociada.....	19
Tabla 1. Rango de temperatura óptimo y temperatura de confort para las distintas especies de interés en la ganadería menor extensiva de montaña.....	23
Tabla 2. Principales enfermedades infecciosas de interés en ovino y caprino en ganadería extensiva de montaña, las especies afectadas, el patógeno causante, los principales síntomas y otras consideraciones relevantes asociadas.....	29
Tabla 3. Principales enfermedades parasitarias de interés en ovino y caprino en ganadería extensiva de montaña, las especies afectadas, el parásito causante, su localización y los antiparasitarios eficaces contra el parásito.....	32
Tabla 4. Principales enfermedades infecciosas de interés en cánidos en ganadería extensiva de montaña, el patógeno causante, los principales síntomas y otras consideraciones relevantes asociadas.....	33
Tabla 5. Principales enfermedades parasitarias de interés los cánidos en ganadería extensiva de montaña, el parásito causante, su localización y los antiparasitarios eficaces contra el parásito.....	35
Tabla 6. Principales enfermedades no infecto-contagiosas de los animales implicados en la ganadería extensiva de montaña, su origen y sus mecanismos de resolución.....	37

Programa transformador de la ganadería extensiva en áreas de montaña en convivencia con grandes carnívoros (Ganadería Pro-Biodiversidad). Acción A2: Protocolo de bienestar animal adaptado a la ganadería extensiva

Introducción

El término bienestar animal define el estado físico y mental del mismo en relación a las condiciones en las que vive y muere. Es por ello, que el bienestar animal es un concepto multidimensional en el que se incluyen tanto la salud física como la mental. Por ello en la legislación Europea se define el bienestar animal como la consecución de 5 libertades principales. De tal modo que los animales deberán estar:

1. Libres de hambre y sed
2. Libres de molestias físicas y térmicas
3. Libres de enfermedad y dolor
4. Libres de temor y angustia
5. Libres para poder expresar un comportamiento normal

De esta definición, por lo tanto, se infiere que el estado de bienestar no es consecución propia del animal, sino que es el ganadero el que deberá velar por el bienestar de sus animales, tomando las medidas de manejo del rebaño pertinentes para otorgar a sus animales dicho bienestar. Del mismo modo, el ganadero se verá beneficiado del bienestar de sus animales, pues lógicamente un animal nutrido, hidratado, cómodamente alojado, sano, sin miedo y de comportamiento normal, tendrá una buenas producciones.

Actualmente, el bienestar animal se asocia directamente con la calidad del producto. Tanto es así, que la sociedad premia no tanto la calidad del producto, sino la calidad de vida que ha tenido el animal productor, entendiéndose esta como bienestar animal. Por ello, se otorgan sellos distintivos que premian el manejo de los ganaderos al atenerse a ciertos criterios en sus explotaciones. Estos sellos no solo se fundamentan en la legislación vigente de protección y bienestar animal, sino que van más allá y exigen mayores estándares de bienestar para los animales.

Protocolo de bienestar animal adaptado a la ganadería extensiva

En este escrito valoraremos individualmente cada libertad, sus consecuencias y sus mecanismos de consecución teniendo en cuenta los distintos animales que componen los rebaños: ovejas, cabras y perros.

Definiciones

Agalaxia: ausencia total de producción láctea.

Aguijón eléctrico: instrumento empleado en el manejo del ganado que consta de un palo con punta eléctrica que emite una descarga al activar el mecanismo que la compone.

Analgesia: procedimiento médico por el cual se consigue una pérdida total o parcial de las sensaciones dolorosas.

Anestesia: procedimiento médico que a través de una medicación consigue la pérdida de tacto y dolor del animal o de una zona del mismo. Puede ser consciente, si el animal está despierto, o inconsciente, si hay pérdida de consciencia.

Anorexia: delgadez pronunciada debida a una ausencia de apetito.

APPCC: análisis de peligros y puntos de control crítico. Plan que analiza los riesgos y peligros potenciales y aplica medidas de control y corrección ante la sucesión de los mismos.

Automutilación: acción de comer, dañar o eliminar parte de los tejidos de un animal que se realiza sobre sí mismo.

Bruxismo: rechinamiento de dientes.

Carlanca: collar fuerte provisto de puntas de hierro que se coloca en el cuello de los perros guardianes del ganado en zonas en las que existe convivencia entre lobos y ganado y que protege a los perros de los ataques de los lobos.

Castración: procedimiento por el cual son eliminadas las gónadas de un animal.

Desbotonado: procedimiento por el cual se destruye el botón de crecimiento de los cuernos de un animal, evitando así que al crecer le salgan cuernos.

Descornado: procedimiento por el cual los cuernos de un animal son retirados del mismo.

Disnea: dificultad para respirar.

Protocolo de bienestar animal adaptado a la ganadería extensiva

Edema: acumulación de líquido seroso.

EDO: enfermedad de declaración obligatoria. Enfermedad que, ante la sospecha y/o presencia en la explotación, será necesario comunicarlo inmediatamente a los veterinarios oficiales.

Emaciación: adelgazamiento excesivo que lleva al animal al borde de la muerte.

Epididimitis: inflamación del epidídimo, es decir, del conducto en el que se unen los vasos seminíferos en el testículo.

Etología: ciencia que estudia el comportamiento.

Grooming: conjunto de comportamientos de acicalamiento que realiza un animal hacia otro y que indica amistad entre ambos.

Linfadenitis: inflamación de los ganglios linfáticos

Mortinatalidad: mortalidad en los momentos en torno al parto, tanto previa como posteriormente.

Necrosis: degeneración de un tejido por la muerte de sus células.

Nutrólogo: especialista en nutrición animal.

Obesidad: cualidad de un animal con excesivo peso.

Pica: trastorno del apetito que conlleva la ingesta de elementos extraños.

Polidipsia nerviosa: acción de beber agua excesiva y compulsivamente.

Prurito: picor intenso.

Queratoconjuntivitis: inflamación ocular que afecta a la conjuntiva y a la córnea.

Ramonear: pacer hojas y puntas de los ramos de los árboles o arbustos.

Reflejo de *Flehmen*: reflejo por el cual un animal detecta una sustancia química presente en el aire, al provocar su paso por el órgano vomero-nasal. Los animales se mantienen en la estación, rígidos, con la cabeza erguida y los labios encrespados.

Rumiar: acción de regurgitar el bolo alimenticio que ha sido parcialmente digerido, desde el rumen hacia la boca, para ser nuevamente masticado y tragado, facilitando la digestión de la fibra. Los animales que realizan esta acción se denominan rumiantes.

Sedación: procedimiento médico que a través de una medicación consigue la tranquilización de un animal.

Timpanización: acúmulo de gas.

Trashumancia: modalidad de pastoreo que consiste en el desplazamiento estacional del ganado por rutas migratorias de carácter histórico.

Tricotilomanía: trastorno del comportamiento que provoca que el animal se arranque a sí mismo o a otros animales pelo o lana.

Ungulado: animal mamífero cuyas extremidades finalizan en una pezuña o casco.

Vector: animal encargado de la diseminación de un agente etiológico.

Zoonosis: dicese de una enfermedad que puede ser transmitida de los animales a las personas.

Situación actual

La ganadería es un recurso fundamental para la producción alimentaria. En Europa, España es el segundo país con más ganado, sólo superado por Turquía y con gran diferencia respecto a los que le suceden. España ostenta en 2021 tres cuartos de la producción ovina europea, que en ese mismo año fue de 0,5 millones de toneladas cárnicas. En las últimas décadas, Europa ha sufrido una gran caída en la producción primaria ganadera como norma general. En el caso del ovino ha descendido un 20% desde 2001, y en el caso del caprino un 25%. Esta caída se refleja en el precio de venta de los productos animales, que ha aumentado en los últimos años.

A diferencia de Europa, en el territorio español, el censo de ovino ha disminuido en torno a un 3,4% en los últimos 10 años, mientras que el censo caprino ha aumentado cerca de un 13%. En España el censo ovino está cerca de los 14,5 millones de cabezas de ganado, concentrándose principalmente en Extremadura, que ostentaba un 25,2% del censo total en 2022 (ver gráfico 1). En cuanto al caprino, el censo español se acerca a los 2,5 millones de cabezas de ganado, siendo Andalucía la comunidad autónoma con mayor cantidad de la

población con un 32,5% del total registrado en 2022 (ver gráfico 2). Cabe destacar que en los mismos años, el número de explotaciones ha disminuido significativamente, aunque el tamaño de las mismas se ha incrementado. Estos hechos afectan principalmente a la cornisa cantábrica.

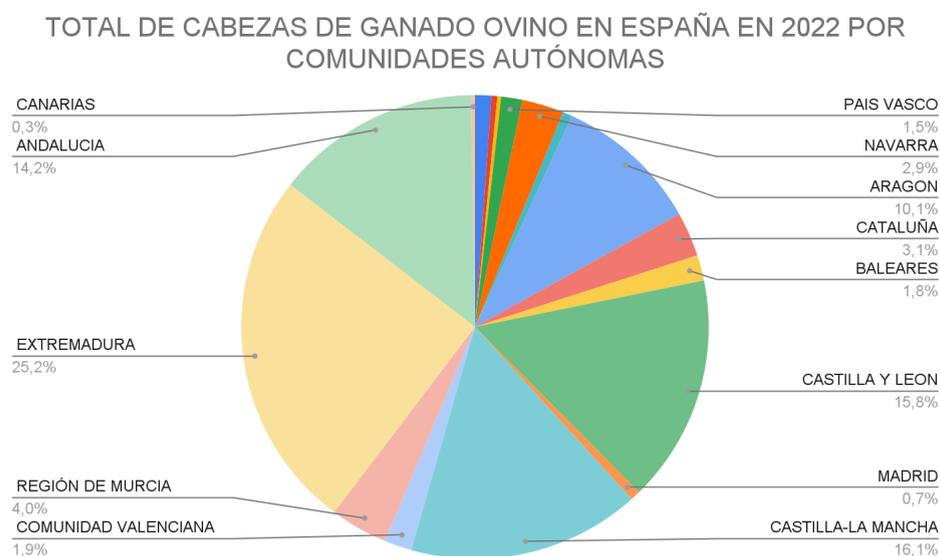


Gráfico 1. Distribución del censo ovino en el territorio español en el año 2022.

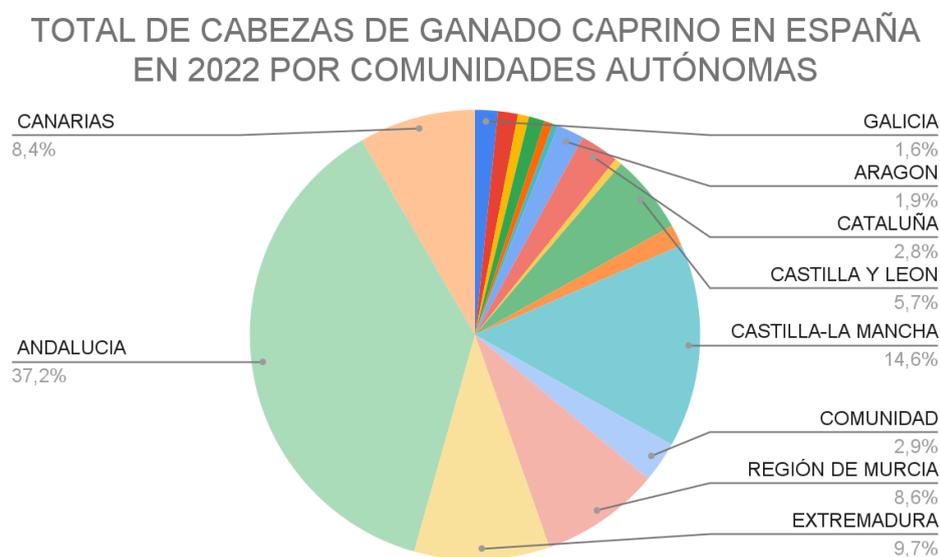


Gráfico 2. Distribución del censo caprino en el territorio español en el año 2022.

Es importante destacar el papel de la lana como una producción obtenida del ganado ovino, de gran interés económico. En España se esquilan 12 millones de animales en 2021, obteniéndose 23.168 toneladas de lana. Del mismo modo que el censo ovino, Extremadura

Protocolo de bienestar animal adaptado a la ganadería extensiva

ostenta el primer puesto tanto en el número de animales esquilados como en las toneladas de lana producidas (ver gráficos 3 y 4).

NÚMERO DE ANIMALES ESQUILADOS EN ESPAÑA EN 2021 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

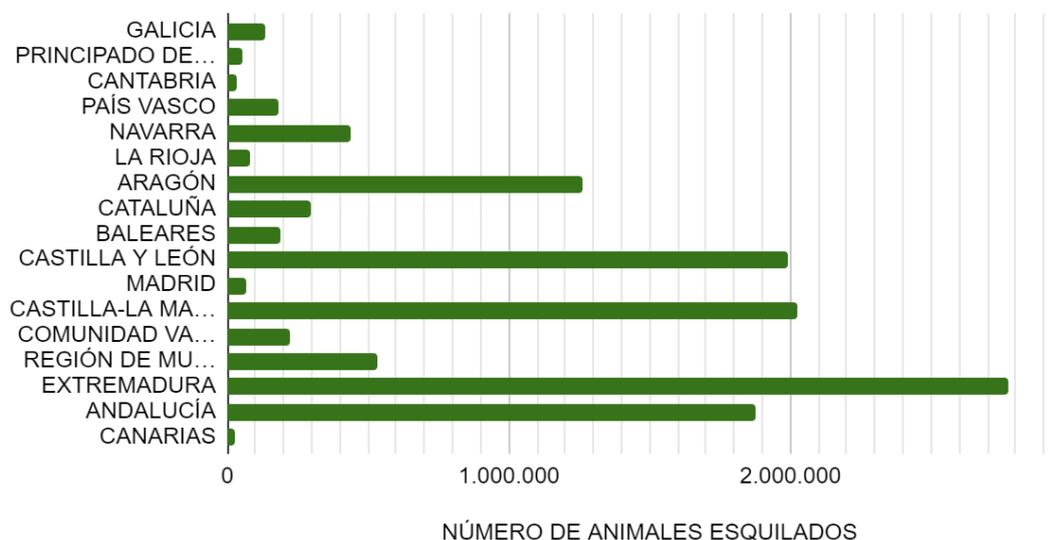


Gráfico 3. Análisis de las cabezas de ganado ovino esquiladas en España durante el año 2021, en las diferentes comunidades autónomas.

TONELADAS DE LANA PRODUCIDAS EN ESPAÑA EN 2021 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

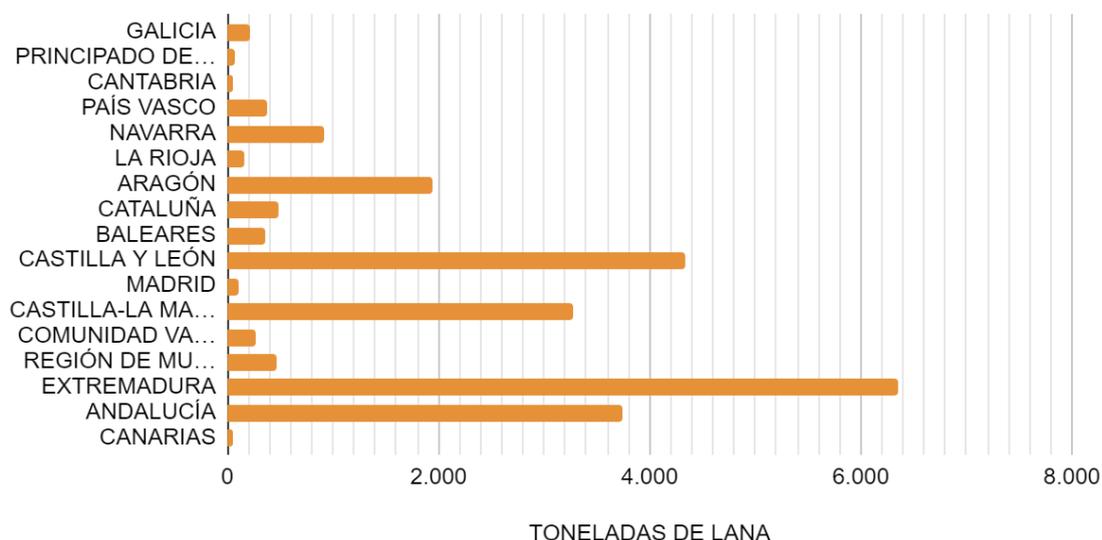


Gráfico 3. Análisis de las toneladas de lana producidas en España durante el año 2021, en las diferentes comunidades autónomas.

Dentro del ganado ovino y caprino considerado, existen dos tipos principales de producción: láctea y cárnica. Esta producción se puede realizar con distinto grado de intensificación,

destacando que cuanto mayor es la productividad de los animales, menor es su rusticidad. Esta rusticidad ofrece a los animales una mayor resistencia ambiental y a las enfermedades. Es por ello, que siendo explotados en modelos extensivos o semiextensivos permiten un mayor aprovechamiento de zonas pastables de montaña, que son de difícil acceso y de compleja orografía. Tanto es así, que en la cornisa cantábrica, este tipo de explotaciones con razas rústicas son relevantes en el censo e igualmente útiles en el marco de la protección de la biodiversidad y la prevención de incendios forestales.

Marco legislativo

Las organizaciones internacionales han elaborado numerosos documentos con directrices e indicaciones a seguir a la hora de salvaguardar el bienestar animal. La Unión Europea, tomando dichas directrices, ha legislado sobre ello, y España, como nación de la Unión Europea, ha incluido esa legislación en su normativa.

La normativa española que atañe al bienestar y protección animal es la siguiente:

1. Normativa de ámbito estatal:
 - 1.1. Normativa básica:
 - 1.1.1. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal
 - 1.1.2. Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil
 - 1.1.3. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana
 - 1.1.4. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil
 - 1.1.5. Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal
 - 1.1.6. Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio
 - 1.1.7. Real Decreto 137/2021, de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones específicas para la tramitación de procedimientos sancionadores en comercio y sanidad exterior, en materia de sanidad vegetal, y de sanidad y protección animal

Protocolo de bienestar animal adaptado a la ganadería extensiva

- 1.1.8. Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y bienestar de los animales
- 1.2. Normativa específica:
 - 1.2.1. Animales utilizados para experimentación y otros fines científicos:
 - 1.2.1.1. Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal
 - 1.2.1.2. Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia
 - 1.2.1.3. Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo, por la que se establecen los requisitos de captación que debe cumplir el personal que maneje animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia
 - 1.2.2. Animales mantenidos con fines agrícolas:
 - 1.2.2.1. Protección de los animales en las explotaciones ganaderas:
 - 1.2.2.1.1. Real Decreto de 24 de abril de 1905 aprobatorio del adjunto reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas
 - 1.2.2.1.2. Real Decreto 1047/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de terneros
 - 1.2.2.1.3. Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas
 - 1.2.2.1.4. Real Decreto 3/2002, de 11 de enero, por el que se establecen las normas mínimas de protección de las gallinas ponedoras

Protocolo de bienestar animal adaptado a la ganadería extensiva

- 1.2.2.1.5. Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos
- 1.2.2.1.6. Real Decreto 1547/2004, de 25 de junio, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones cunícolas
- 1.2.2.1.7. Real Decreto 1221/2009, de 17 de julio, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo y por el que se modifica el Real Decreto 1547/2004, de 25 de junio, por el que se establecen las normas de ordenación de las explotaciones cunícolas
- 1.2.2.1.8. Real Decreto 692/2010, de 20 de mayo, por el que se establecen las normas mínimas para la protección de los pollos destinados a la producción de carne y se modifica el Real Decreto 1047/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de terneros
- 1.2.2.1.9. Real Decreto 804/2011, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación zootécnica, sanitaria y de bienestar animal de las explotaciones equinas y se establece el plan sanitario equino.
- 1.2.2.1.10. Real Decreto 842/2011, de 17 de junio, por el que se establece la normativa básica de las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera y se crea y regula el Registro Nacional de las mismas
- 1.2.2.1.11. Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas y se modifica la normativa básica de ordenación

de las explotaciones de ganado porcino extensivo

- 1.2.2.1.12. Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas
- 1.2.2.1.13. Real Decreto 1053/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas bovinas
- 1.2.2.1.14. Real Decreto 159/2023, de 7 de marzo, por el que se establecen las disposiciones para la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea sobre controles oficiales en materia de bienestar animal, y se modifican varios reales decretos
- 1.2.2.1.15. Real Decreto 364/2023, de 16 de mayo, por el que se establecen las bases de desarrollo de la normativa de la Unión Europea de sanidad animal, en lo relativo a las obligaciones de vigilancia del titular de la explotación y al plan sanitario integral de las explotaciones ganaderas, y por el que se modifican varias normas de ordenación ganaderas
- 1.2.2.2. Protección de los animales durante su transporte:
 - 1.2.2.2.1. Real Decreto 990/2022, de 29 de noviembre, sobre normas de sanidad y protección animal durante el transporte
 - 1.2.2.2.2. Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los transportes terrestres
- 1.2.2.3. Protección de los animales en el momento de la matanza:
 - 1.2.2.3.1. Real Decreto 37/2014, de 24 de enero, por el que se regulan aspectos relativos a la protección de los animales en el momento de la matanza

1.2.2.3.2. Real Decreto 695/2022, de 23 de agosto, por el que se establecen las medidas para el control del bienestar de los animales en los mataderos mediante la instalación de sistemas de videovigilancia

1.2.3. Otros animales:

1.2.3.1. Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos

1.2.3.2. Real Decreto 1333/2006, de 21 de noviembre, por el que se regula el destino de los especímenes decomisados de las especies amenazadas de fauna y flora silvestres protegidas mediante el control de su comercio

1.2.3.3. Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural de y la Biodiversidad

1.3. Normativa Complementaria:

1.3.1. Registro de explotaciones y etiquetado:

1.3.1.1. Real Decreto 372/2003, de 28 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de establecimientos de gallinas ponedoras

1.3.1.2. Real Decreto 226/2008, de 15 de febrero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria de comercialización de huevos

1.3.2. Espectáculos, deportes y fiestas:

1.3.2.1. Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de policía de Espectáculos Públicos y Actividades recreativas

1.3.2.2. Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva

1.3.2.3. Real Decreto 63/2008, de 25 de enero, por el que se regula el procedimiento para la imposición y revisión de sanciones disciplinarias en materia de dopaje

Protocolo de bienestar animal adaptado a la ganadería extensiva

- 1.3.2.4. Orden ICT/851/2019, de 25 de julio, por la que se regula la declaración de fiestas de interés turístico nacional e internacional
- 1.3.2.5. Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte
- 1.3.3. Voluntariado:
 - 1.3.3.1. Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado
- 1.3.4. Medio ambiente:
 - 1.3.4.1. Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras
- 1.3.5. Comunicación:
 - 1.3.5.1. Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual
- 2. Normativa de ámbito autonómico:
 - 2.1. Andalucía:
 - 2.1.1. Ley Orgánica, 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía
 - 2.1.2. Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de animales
 - 2.1.3. Ley 5/2016, de 19 de julio, de Deporte de Andalucía
 - 2.2. Aragón:
 - 2.2.1. Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección animal en la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.2.2. Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.3. Principado de Asturias:
 - 2.3.1. Ley 13/2002, de 23 de diciembre, de tenencia, protección y derechos de los animales
 - 2.3.2. Ley 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades recreativas
 - 2.4. Illes Balears:

Protocolo de bienestar animal adaptado a la ganadería extensiva

- 2.4.1. Ley 1/1992, de 8 de abril, de Protección de los Animales que viven en el entorno humano
- 2.5. Canarias:
 - 2.5.1. Ley 8/191, de 30 de abril, de protección de los animales
 - 2.5.2. Ley 4/2011, de 18 de febrero, de fomento de la colombofilia canaria y protección de la paloma mensajera de la Comunidad Autónoma de Canarias
 - 2.5.3. Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del estatuto de Autonomía de Canarias
 - 2.5.4. Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias
- 2.6. Cantabria:
 - 2.6.1. Ley 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los animales
- 2.7. Castilla- La Mancha:
 - 2.7.1. Ley 7/2020, de 31 de agosto, de Bienestar, Protección y Defensa de los animales de Castilla-La Mancha
 - 2.7.2. Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla- La Mancha
- 2.8. Castilla y León:
 - 2.8.1. Ley 5/1997, de 24 de abril, de protección de los animales de compañía
 - 2.8.2. Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León
- 2.9. Cataluña:
 - 2.9.1. Ley 5/1995, de 21 de junio, de protección de los animales utilizados para la experimentación y para otras finalidades científicas
 - 2.9.2. Decreto Legislativo 2/2008, de 15 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de protección de los animales
 - 2.9.3. Ley Orgánica 6/2002, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña

2.10. Comunidad Valenciana:

- 2.10.1. Ley 4/1994, de 8 de julio, de la Generalidad Valenciana sobre protección de los animales de compañía
- 2.10.2. Ley 6/2003, de 4 de marzo, de ganadería de la Comunidad Valenciana
- 2.10.3. Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos
- 2.10.4. Ley 10/2002, de 12 de diciembre, de protección de la colombicultura y del palomo deportivo

2.11. Extremadura:

- 2.11.1. Ley 5/2002, de 23 de mayo, de protección de los animales en la Comunidad de Extremadura
- 2.11.2. Ley 10/2019, de 11 de abril, de protección civil y de gestión de emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- 2.11.3. Ley 7/2012, de 5 de Abril, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura

2.12. Galicia:

- 2.12.1. Ley 4/2017, de 3 de octubre, de protección y bienestar de los animales de compañía en Galicia
- 2.12.2. Ley 3/2018, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas

2.13. Comunidad de Madrid:

- 2.13.1. Ley 4/2016, de 22 de julio, de protección de los animales de compañía de la Comunidad de Madrid
- 2.13.2. Ley 17/1997, de 4 de julio, de espectáculos públicos y actividades recreativas

2.14. Región de Murcia:

- 2.14.1. Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía en la Región de Murcia
- 2.14.2. Ley 10/1990, de 27 de agosto, de protección y defensa de los animales de compañía

- 2.14.3. Ley 3/2011, de 25 de marzo, de protección y ordenación de la práctica deportiva de la colombicultura y colombofilia
- 2.15. Comunidad Foral de Navarra:
 - 2.15.1. Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de protección de los animales de compañía en Navarra
 - 2.15.2. Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas
- 2.16. País Vasco:
 - 2.16.1. Ley 10/2015, de 23 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas
 - 2.16.2. Ley 12/2012, de 21 de junio, contra el dopaje en el deporte
 - 2.16.3. Ley 9/2022, de 30 de junio, de protección de los animales domésticos
- 2.17. La Rioja:
 - 2.17.1. Ley 7/2002, de 18 de octubre, de sanidad animal de la Comunidad Autónoma de la Rioja
 - 2.17.2. Ley 4/2000, de 25 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de la Rioja
 - 2.17.3. Ley 6/2018, de 26 de diciembre, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de la Rioja

Del mismo modo, organizaciones independientes y centros de investigación emiten pautas y protocolos de bienestar animal basados en evidencias, estudios y conocimientos técnicos y científicos.

Libertad de hambre y de sed

Para valorar el nivel de engrasamiento de los animales, y por tanto para saber si su alimentación es adecuada, se emplea tradicionalmente la condición corporal. Este parámetro es subjetivo y se valora sobre 5 puntos, siendo el 0 la emaciación y 5 el sobrepeso. Para valorar la condición corporal de los animales tomaremos como referencia determinadas estructuras anatómicas, que en algunos casos será necesario palpar.

En el ganado ovino y caprino la valoración se hace a la altura del lomo, pues esta zona es la última en ganar grasa y la primera en perderla. Por lo tanto, será necesario palpar la zona con

Protocolo de bienestar animal adaptado a la ganadería extensiva

los dedos, buscando la columna vertebral, tras la última costilla y antes de la cadera. Buscaremos tocar las protuberancias óseas, tal y como se muestra en la siguiente imagen:

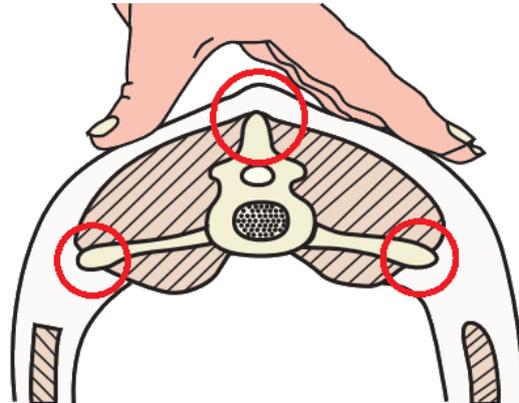


Imagen 1. Método de palpación del lomo en ovino y caprino para determinar la condición corporal del animal. En rojo aparecen marcados los salientes óseos a tener en cuenta en la palpación.

0. Animal emaciado: piel completamente pegada a todos los huesos. Animal sin fuerzas, prácticamente moribundo.
1. Animal muy delgado: la piel está pegada en la base de la cola y en la pelvis. Es fácil introducir los dedos entre las protuberancias óseas de la columna vertebral.
2. Animal con bajo peso: las protuberancias óseas se pueden palpar sin ejercer presión, se puede notar una pequeña capa de grasa entre la piel y los salientes óseos.
3. Animal en buenas condiciones: las protuberancias óseas están redondeadas, para palparlas hay que ejercer una leve presión. La zona de las costillas se puede palpar con presión moderada.
4. Animal gordo: la zona de la base de la cola y la pelvis están redondeadas.
5. Animal obeso: no se palpa ninguna prominencia ósea. La cola y la pelvis están completamente redondeadas. No se pueden palpar las costillas.

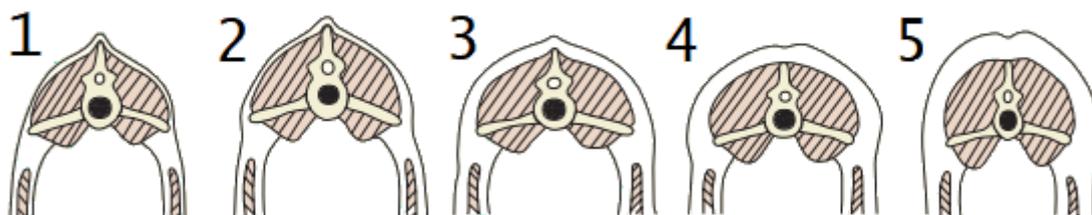


Imagen 2. Representación gráfica de la zona dorsal de ovino y caprino con la condición corporal que se le asocia.

En el caso de los animales gestantes que estén al final de este periodo, la condición corporal ideal estará en torno a 2,5, pues una condición corporal de 3 o mayor implica un grado de engrasamiento tal que estrechará el canal del parto, dificultando la salida del neonato. Tras el

parto, la condición corporal de los animales irá disminuyendo hasta llegar al 2, coincidiendo con el pico de la lactación. Tras este momento, los animales deberán volver a ganar peso, aumentando su condición corporal hasta 3, en las primeras fases de la gestación. Sin embargo, los machos deben mantenerse estables, en torno al 2,5, aunque bien es cierto que en época de apareamiento puede bajar hasta 2, debido a la pérdida de interés por el alimento en pos de la reproducción. Tanto los lactantes como la recría, deberán mantenerse equilibrados en torno al 2,5, nunca superando el 3 en la recría, pues esto puede conllevar problemas con los primeros celos y desarrollos anormales.

La valoración de la condición corporal en los perros se realiza palpando la zona de las costillas y mirando desde arriba la cintura.

0. Animal emaciado: piel completamente pegada a todos los huesos. Animal sin fuerzas, prácticamente moribundo.
1. Animal muy delgado: la piel está pegada a las costillas, es fácil introducir un dedo entre ellas. Cintura muy marcada. En general se ven todos los salientes óseos.
2. Animal con bajo peso: las costillas son fácilmente palpables. La cintura está marcada. Sobre las protuberancias óseas se puede notar una mínima capa de grasa.
3. Animal en buenas condiciones: las costillas son fácilmente palpables con una leve presión. Se aprecia la cintura.
4. Animal gordo: las costillas son palpables con una presión moderada. La cintura desaparece, dibujándose una línea recta entre las costillas y la cadera.
5. Animal obeso: las costillas no son palpables. Las protuberancias óseas desaparecen bajo una capa de grasa. La cintura se engruesa, dibujando una línea curva que ensancha la cintura, desde las costillas hasta la cadera.

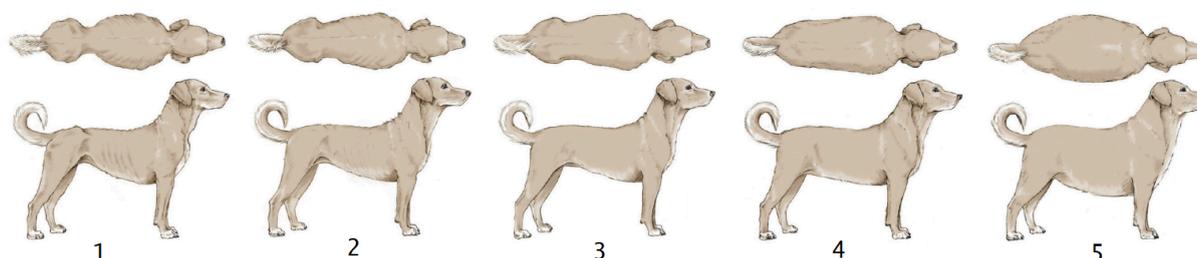


Imagen 3. Representación gráfica de las vistas dorsal y lateral del perro con su condición corporal asociada.

En los perros diferenciaremos tres categorías, los jóvenes o prepúberes, los adultos enteros o con capacidad reproductiva y los adultos castrados. En todos los casos, la condición corporal

ha de mantenerse en torno a un 2,5; si bien es cierto, que por tendencia natural, al retirar los órganos reproductores y las hormonas que estos producen, los animales castrados tienden a engordar.

En cualquiera de las tres especies contempladas, se busca mantener una condición corporal intermedia. De este modo, los animales tienen ciertas reservas energéticas pero son ágiles en sus movimientos, pudiendo desplazarse por la compleja orografía e incluso huir de los depredadores. Nunca se deberá permitir condiciones corporales extremas, es decir, de 0 o de 5. La primera supone una escasez de nutrientes y la segunda un exceso de los mismos, derivando ambas en severos problemas metabólicos y enfermedades que pueden llegar a ocasionar la muerte de los animales.

Dentro de la valoración del hambre se incluyen parámetros que permitan valorar la calidad del alimento consumido; pues aunque el nivel de ingesta sea adecuado, si la alimentación no está equilibrada el animal se encontrará igualmente malnutrido. Para que el ganadero pueda cumplir las necesidades fisiológicas de la alimentación de sus animales siempre se recomienda la asesoría de un veterinario o nutrólogo. De esta forma, se podrán detectar deficiencias de vitaminas o minerales que se pueden suplementar fácilmente en la ración. Es interesante valorar el consumo de pasto fresco y la suplementación con forrajes externos en épocas de escasez. Esto permitirá una dieta equilibrada. No hay que olvidarse de la necesidad de las cabras de ramonear, por lo que, en la medida de lo posible, se deberá permitir y fomentar este comportamiento, bien con arbustos o bien con árboles bajos. En la cornisa cantábrica estas condiciones del pasto y los arbustos son fáciles de conseguir, por lo que se deberá hacer especial énfasis en el periodo invernal en mantener la calidad de la alimentación.

Para valorar la idoneidad de la alimentación de los perros, se valorará el tipo de pienso, si es adecuado para la edad (cachorro, joven, adulto) y el estado fisiológico del animal (gestante, castrado). De igual modo, las raciones deben estar acordes al nivel de actividad de los animales, pues una mayor actividad implica un mayor gasto energético y por tanto una mayor necesidad de ingesta calórica. Cabe destacar que los perros son carnívoros facultativos, por lo que tienden a ingerir carne. En la medida de lo posible se evitará el consumo de carne no procesada, tanto es así, que la legislación actual de bienestar animal lo prohíbe explícitamente. La carne no procesada de consumo humano permite cierta carga bacteriana,

que aunque es mínima puede ser perjudicial si se consume cruda, pues se entiende que va a ser cocinada. Si por el contrario, la carne no es de consumo humano, sino que es de un animal que ha muerto en la explotación hay que tener en cuenta que no ha pasado los controles sanitarios pertinentes y que por lo tanto es peligrosa para la salud del animal. Del mismo modo, muchas veces se desconoce la causa de la muerte de los animales en la granja, pudiendo suponer un peligro de transmisión de enfermedades.

Los animales deben tener acceso a agua potable, es decir, apta para el consumo. Además la cantidad de agua debe ser ilimitada, permitiendo a los animales poder beber cuando quieran en la cantidad necesaria. Esto implica que los bebederos estén situados a una altura adecuada y accesible para cada animal y edad. El agua debe ser clara (sin turbidez), insípida y transparente (sin coloración), así como no debe presentar suciedad en la superficie. De este modo, se asegura la calidad de la misma. Los bebederos que la contengan han de estar igualmente limpios en su interior, evitando la contaminación del agua, y deben funcionar correctamente para garantizar el abastecimiento del agua a los animales. Para evitar confrontaciones por el recurso será necesario contar con un bebedero de tipo cazo por cada 25-35 animales adultos y un bebedero de tipo abrevadero por cada 70 animales adultos. En caso de que la explotación cuente con menos animales, deberán existir al menos dos bebederos, permitiendo así que todos los animales tengan acceso al agua. Si en la explotación existen bebederos de tipo abrevadero se recomienda la colocación de una boya, pieza de corcho o madera flotante para evitar que, tanto los animales de la explotación como otras aves que puedan acceder, caigan en el interior ahogándose.

En el caso de los perros, deberán contar con bebederos independientes, a ser posible de suelo, que permitan una deglución anatómica. Para los perros deberá haber al menos 3 bebederos en distintos puntos, impidiendo así que la pareja dominante acapare el recurso.

Libertad de molestias físicas y térmicas

Para valorar la libertad de molestias físicas se observará a los animales durante al menos 30 minutos. En este tiempo se observarán distintos comportamientos. En primer lugar, ha de medirse el tiempo que tardan los animales en tumbarse, desde que comienzan a doblar la primera extremidad hasta que están completamente tumbados. Si este tiempo es superior a 3 segundos, indica que el animal tiene dificultades de movilidad, bien por dolor o bien porque cuenta con un espacio reducido. Para evaluar esta última causa se observará si los animales

tienen espacio suficiente al tumbarse y al desplazarse. Se verá si los animales están tumbados sin chocar con otros ni con estructuras de las instalaciones y si están situados todos dentro de la zona de descanso. También se observará si pueden caminar sin chocar con otros individuos y respetando su espacio individual. Los animales adultos necesitan en torno a 1,2 m², aumentando hasta 2 m² en el caso de las hembras paridas.

De igual modo se evaluará el grado de limpieza de los animales, tanto de las extremidades como de las ubres y de la lana en el caso de las ovejas. Si en todos los casos la suciedad es inexistente o mínima, se considera un buen nivel de higiene. Pero si por el contrario hay placas de suciedad se considera un nivel de higiene deficiente. Esta falta de higiene se asocia a la cama de los animales, si no se realiza un buen encamado y si la cama está demasiado húmeda, la suciedad se pegará al animal. También se puede asociar a una elevada densidad de animales, de forma que los animales de menor rango jerárquico se tumbarán a descansar en zonas sucias fuera de la zona de descanso. Es importante resaltar la necesidad de higiene de las ubres, especialmente en periodo de lactancia, pues la suciedad supone un foco de contaminación e infecciones directo para el cabrito, cordero o cachorro.

Otro tipo de molestias se asocian al estrés por manejo. Determinados tipos de actuaciones son especialmente estresantes para los animales como son el esquilado, la exposición a nuevos individuos ajenos al rebaño y el transporte. En la medida de lo posible, estas actuaciones se han de minimizar a lo indispensable. Cabe destacar que en el caso del esquilado, ha de hacerse de cara a la época estival, para que el animal no sufra un fuerte choque térmico. En este caso, numerosos estudios indican que el tiempo de esquilado es importante respecto al nivel de estrés generado en el animal, estos estudios indican que el tiempo óptimo de esquilado ha de ser inferior a 5 minutos por animal. A pesar de ello, el esquilado resulta ser la actuación más estresante de todas, pues el animal se ve separado del grupo, posicionado de manera anormal y sometido a un ruido y contacto con los que no está familiarizado.

Del mismo modo, cabe destacar la trashumancia como método de traslado de los animales. Este tipo de pastoreo fue declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO en 2019, y como tal se ha de acoger a ciertos estándares. En España, los animales deberán circular por cañadas reales y caminos autorizados para ello, contando con los permisos para el movimiento previamente. En el caso de la cornisa cantábrica, la trashumancia es de tipo vertical, subiendo a los puertos en las zonas estivales. Este

desplazamiento se ha de planificar con antelación, en base a la predicción meteorológica estimada, evitando que los animales pasen en los puertos las épocas frías o de grandes precipitaciones. Igualmente, éste se podrá realizar con ayuda de los perros pastores y proporcionando a los animales el tiempo de descanso necesario que les permita pastorear y descansar las horas necesarias al día. Así mismo, se les deberá proporcionar acceso a agua y en el caso de los perros comida apta para ellos.

Por otro lado, la manera más sencilla de controlar las molestias térmicas es ofrecer en todo momento a los animales un alojamiento donde resguardarse en caso necesario. Hay que tener en cuenta que las cabras son aversivas a la lluvia y que éstas en los primeros días de vida de su descendencia la abandonan para ir a pastar. De esta manera, los animales estarán protegidos de las inclemencias climáticas y de los depredadores; y también será más fácil ofrecerles un rango de temperatura óptimo. Fuera de este rango los animales sufren estrés térmico, disminuyendo sus producciones y pudiendo llegar a enfermar e incluso a morir. Este rango es diferente para cada especie y dentro del mismo existe una temperatura de confort. Esta temperatura indica el punto de mayor confortabilidad térmica de los animales, es decir, cuando están más cómodos y sus producciones son óptimas. El siguiente cuadro resumen muestra las que son de interés:

ANIMAL	RANGO DE TEMPERATURA	TEMPERATURA DE CONFORT
Oveja adulta	7-24 °C	10-15 °C
Cordero / cabrito	15-25 °C	18-20 °C
Cabra	10-25 °C	15-20 °C
Perro	7-25 °C	12-15 °C

Tabla 1. Rango de temperatura óptimo y temperatura de confort para las distintas especies de interés en la ganadería menor extensiva de montaña.

El alojamiento, además de ofrecer seguridad y confort térmico debe tener una correcta ventilación, de forma que los gases y olores no se acumulen. Para valorar la ventilación se entrará al alojamiento y se verá si el olor es excesivamente fuerte y si es predominantemente similar al amoníaco, así como la facilidad para respirar. De esta manera se valora la cantidad de amonio debida a los orines de los animales y la cantidad de dióxido de carbono producida por la respiración de los mismos; siendo estos dos gases los principales a controlar y eliminar.

Igualmente, se ha de garantizar una iluminación adecuada, que no sea excesiva, pero que permita ver. Tradicionalmente, se ha dicho, que la cantidad adecuada de luz para los animales es aquella que permite leer un periódico en el interior de la instalación, es decir, unos 300 lúmenes. Además de la intensidad de la iluminación se debe valorar el tiempo de exposición a la misma, los animales deberán recibir ciclos de 24 horas con al menos 8 horas de luz.

Dentro del alojamiento idealmente existirá una zona reservada para las madres con su descendencia y otra para los corderos y/o cabritos. Esto se debe a las distintas necesidades tanto de espacio como de temperatura que presentan estos grupos respecto del colectivo mayor. Del mismo modo, en caso de que existan lotes de animales, idealmente estos se realizaran basándose en la condición corporal, el estado fisiológico, la edad y el sexo; asegurando así la uniformidad y facilitando el manejo de los mismos.

En el caso de realizar una estabulación semiextensiva, el periodo en el que los animales se hallen en explotación intensiva han de poder tener acceso a un patio de recreo donde ejercitarse. De este modo, las condiciones físicas no se verán fuertemente alteradas respecto a la explotación extensiva, permitiendo una uniformidad productiva. Idealmente, en este tipo de estabulación los animales se encontrarán libres, no atados, a menos que se requiera por alguna actuación de manejo concreta y siempre un tiempo no superior a 8 horas. En esta misma situación, los perros han de contar con un alojamiento independiente, pues el ganado no necesitará protección frente a los depredadores y facilita el manejo a la hora de controlar las contaminaciones cruzadas entre especies.

Libertad de enfermedad y dolor

En primer lugar se evaluará la incidencia de las distintas enfermedades en los animales. Diferenciaremos las enfermedades entre las del ganado y las de los perros. Así como las enfermedades de tipo infeccioso, parasitario o traumáticas. Las enfermedades, sus principales síntomas y su origen se indican en los siguientes cuadros.

ENFERMEDAD	ESPECIES	PATÓGENO	SÍNTOMAS	COMENTARIOS
Aborto enzoótico	Oveja Cabra	Bacteria (<i>Chlamydia abortus</i>)	Abortos Mortinatalidad	EDO Zoonosis Existe vacuna
Fiebre Q	Oveja	Bacteria	Abortos	EDO

Protocolo de bienestar animal adaptado a la ganadería extensiva

	Cabra	(<i>Coxiella burnetii</i>)	Cabra: abortos repetidos	Zoonosis Existe vacuna
Aborto parafítico “Aborto salmonelósico”	Oveja	Bacteria (<i>Salmonella enterica</i>)	Abortos Nacimiento prematuro Mortinatalidad	EDO Existe vacuna
Aborto campilobacterial	Oveja	Bacteria (<i>Campylobacter fetus fetus</i>)	Abortos Flujo vaginal Nacimiento prematuro	Zoonosis Existen vacunas
Brucelosis	Oveja Cabra	Bacteria (<i>Brucella melitensis</i>)	Abortos Cabra: artritis y mamitis	Programa nacional de erradicación EDO Zoonosis
Epididimitis contagiosa del carnero	Carnero	Bacteria (<i>Brucella ovis</i>)	Epididimitis Mala calidad del semen	
Virus de Schmallenberg	Oveja Cabra	Virus de Schmallenberg	Abortos Malformaciones congénitas	Medidas de vigilancia Existe vacuna
Leptospirosis	Oveja Cabra	Bacteria (<i>Leptospira sp.</i>)	Aumento recuento celular de leche Disminución producción láctea Agalaxia Abortos Mortinatalidad	Zoonosis Existe vacuna
Aborto micótico	Oveja Cabra	Hongos	Abortos	Fuentes de infección: alimento y cama
Enfermedad de la frontera “Border disease”	Oveja Cabra	Virus (Pestivirus)	Abortos Efectos teratógenos Mortinatalidad	Gran prevalencia en España
Mamitis	Oveja Cabra	Bacterias	Aumento recuento celular Aumento del recuento de microorganismos Nódulos en las	

Protocolo de bienestar animal adaptado a la ganadería extensiva

			ubres Ubres rojas y calientes	
Mamitis gangrenosa	Oveja Cabra	Bacteria (<i>Staphylococcus aureus</i>)	Fiebre Necrosis gangrenosa de la ubre Secreción rojiza-negra maloliente	Existe vacuna
Agalaxia contagiosa	Oveja Cabra	Bacteria (<i>Mycoplasma sp.</i>)	Mamitis Artritis Queratoconjuntivitis Abortos	Programa nacional de vigilancia, control y erradicación EDO Existe vacuna
Diarrea neonatal	Cordero Cabrito	Diversos agentes	Diarrea Mortalidad	Fuente de infección: condiciones higiénicas y de manejo deficientes
Paratuberculosis	Oveja Cabra	Bacteria (<i>Mycobacterium avium paratuberculosis</i>)	Diarrea Adelgazamiento Pérdida de lana Disminución de producción láctea	EDO Zoonosis (Enfermedad de Crohn) Existe vacuna
Tuberculosis	Cabra	Bacterias (Complejo <i>Mycobacterium tuberculosis</i>)	Adelgazamiento Fiebre Pelo áspero y ralo Disminución de la producción láctea	Campañas de erradicación EDO Zoonosis
Fiebre catarral maligna	Oveja Cabra	Virus (Herpesvirus)	Fiebre Lesiones en mucosas Diarrea hemorrágica Signos neurológicos	Las ovejas actúan como reservorio
Actinobacilosis “Lengua de madera”	Oveja	Bacteria (<i>Actinobacillus lignieresii</i>)	Lengua inflamada, dolorosa y dura	

Protocolo de bienestar animal adaptado a la ganadería extensiva

			Sialorrea	
Papilomatosis “Verrugas”	Oveja Cabra	Virus (Papilomaviruses)	Papilomas o verrujas	Pueden ser benignos o malignos Existe vacuna
Fiebre catarral ovina “Lengua azul”	Oveja Cabra	Virus (Orbivirus)	Mortalidad Fiebre Lengua fuera de la boca y de coloración azulada Cojera Heridas en hocico Abortos Diarrea hemorrágica Caída de lana	Programa nacional de erradicación Existe vacuna
Linfadenitis caseosa “Pseudotuberculosis”	Oveja Cabra	Bacteria (<i>Corynebacterium pseudotuberculosis</i>)	Linfadenitis Abscesos	Zoonosis
Listeriosis	Oveja Cabra	Bacteria (<i>Listeria sp.</i>)	Abortos Anorexia Fiebre Caída o torsión de la cabeza Caminar en círculos Muerte	Zoonosis Fuente: ensilado
Ectima contagioso “Boquera”	Oveja Cabra	Virus (Parapoxvirus)	Heridas en los labios Úlceras en pezuñas Desprendimiento de la uña Heridas en genitales Fiebre Mortalidad	Zoonosis Existe vacuna
Pedero “Mal de patas”	Oveja Cabra	Bacterias	Cojera Desprendimiento de la uña	Existe vacuna

Protocolo de bienestar animal adaptado a la ganadería extensiva

Pleuroneumonía contagiosa	Cabra	Bacteria (<i>Mycoplasma capricolum caprineumoniae</i>)	Fiebre Signos respiratorios Emaciación Abortos Mortalidad	EDO Existe vacuna
Dermatofitosis “Tiña”	Oveja Cabra	Hongo (<i>Trichophyton sp.</i>)	Alopecia Lesiones secas, rojas y circulares	Zoonosis Existe vacuna
Dermatofilosis	Oveja Cabra	Hongo (<i>Dermatophilus congolensis</i>)	Lesiones húmedas Costras amarillentas Cojeras	
Micotoxicosis	Oveja Cabra	Toxinas de hongos	Fiebre Diarrea Abortos Mamitis Anorexia Descenso de producción láctea Signos nerviosos	Fuente de infección: alimento
Carbunco bacteridiano “Antrax”	Oveja Cabra	Bacteria (<i>Bacillus anthracis</i>)	Cese de rumia Disnea grave Hemorragias Muerte	EDO Zoonosis Existe vacuna Aves carroñeras diseminadoras
Carbunco sintomático “Blackleg”	Oveja Cabra	Bacteria (<i>Clostridium chauvoei</i>)	Edema gaseoso en extremidades Extremidades negras Fiebre Cojeras Muerte	Existe vacuna
Basquilla o Geluza	Oveja Cabra	Bacteria (<i>Clostridium perfringens</i>)	Anorexia Fiebre Timpamnización Boca con espuma Muerte	Existe vacuna
Disentería de los corderos	Cordero	Bacteria (<i>Clostridium perfringens</i>)	Vocalizaciones excesivas Encorvamiento	Fuente de infección: condiciones higiénicas y de

Protocolo de bienestar animal adaptado a la ganadería extensiva

			Diarrea amarillenta Muerte	manejo deficientes Existe vacuna para la madre
Struck de las ovejas	Oveja	Bacteria (<i>Clostridium perfringens</i>)	Diarrea hemorrágica Ascitis	Existe vacuna
Edema maligno del cuajar	Oveja	Bacteria (<i>Clostridium septicum</i>)	Bruxismo Timpanización Sangre en hocico Muerte	Fuente de infección: pienso
Maedi-Visna	Oveja	Virus (Lentivirus)	Adelgazamiento Disnea Intolerancia al ejercicio Incoordinación Parálisis de extremidades posteriores Inflamación articular Mamitis	Programas de control y erradicación EDO
Artritis encefalitis caprina	Cabra	Virus (Lentivirus)	Artritis Mamitis Neumonía Parálisis	
Adenomatosis pulmonar ovina	Oveja Cabra (muy raro)	Virus (Betaretrovirus)	Disnea Intolerancia al ejercicio Tos Descarga nasal Adelgazamiento	
Encefalitis vírica aguda “Saltadera” o “Louping ill”	Oveja	Virus (Flavivirus)	Fiebre Ataxia Parálisis Muerte	Transmisión por garrapatas Existe vacuna
Prurigo lumbar “Tembladera” o “Scrapie”	Oveja Cabra	Prion	Cambio de comportamiento Temblores de cuello y cabeza Prurito Incoordinación Adelgazamiento	Programa nacional de vigilancia, control y erradicación

Fiebre del valle del Rift	Oveja Cabra	Virus (Phlebovirus)	Fiebre Hemorragias Muerte	Programa nacional de vigilancia EDO Zoonosis Mosquitos vectores
Viruela	Oveja Cabra	Virus (Capripoxvirus)	Fiebre Heridas en la piel Nódulos Hemorragias en mucosas Mortalidad	Programa nacional de vigilancia EDO

Tabla 2. Principales enfermedades infecciosas de interés en ovino y caprino en ganadería extensiva de montaña, las especies afectadas, el patógeno causante, los principales síntomas y otras consideraciones relevantes asociadas.

ENFERMEDAD	ESPECIE	PARÁSITO	LOCALIZACIÓN	DESPARASITACIÓN
Miasis cutánea	Oveja	<i>Melophagus ovinus</i>	Vellón	Ivermectina
Miasis nasofaríngea	Oveja Cabra	<i>Oestrus ovis</i>	Fosas nasales Senos frontales	Ivermectina
Pulgas	Oveja Cabra	<i>Tunga penetrans</i>	Piel	Ivermectina
Garrapatas	Oveja Cabra	Garrapatas duras Garrapatas blandas	Piel	Ivermectina
Piojos	Oveja	<i>Bovicola ovis</i> <i>Lingonathus spp.</i>	Piel	Ivermectina
Sarna “Roña”	Oveja Cabra	<i>Psoroptes spp.</i> <i>Sarcoptes scabiei</i> <i>Chorioptes spp.</i>	Piel	Ivermectina
Protozoosis tisulares	Oveja Cabra (Gato)	<i>Toxoplasma gondii</i>	Placenta	Decoquinato Ivermectina
	Oveja Cabra (Perro)	<i>Neospora caninum</i>	Placenta Encéfalo	No hay tratamiento Manejo Bioseguridad
	Oveja	<i>Sarcocystis sp.</i>	Quistes	No hay tratamiento

Protocolo de bienestar animal adaptado a la ganadería extensiva

	Cabra (Perro) (Gato)		musculares	Manejo
Protozoosis digestiva “Diarreas neonatales”	Oveja Cabra	<i>Cryptosporidium parvum</i>	Intestino delgado	Lasalocid: ovino Decoquinato: caprino
	Oveja Cabra	<i>Eimeria spp.</i>	Intestino delgado	Toltrazuril
	Oveja Cabra	<i>Giardia spp.</i>	Intestino delgado	Metronidazol
Piroplasmosis	Oveja Cabra	<i>Babesia ovis</i>	Sangre	Dipropionato de imidocarb
	Oveja Cabra	<i>Theileria ovis Theileria hirci</i>	Sangre	Tetraciclinas
Bronconeumonía verminosa	Oveja Cabra	<i>Dictyocaulus filaria</i>	Tráquea Grandes árboles bronquiales	Tartrato de morantel Ivermectina
Protostrongilosis	Oveja Cabra	<i>Muellerius sp.</i>	Pulmón	Fenbendazol Ivermectina
	Oveja Cabra	<i>Cystocaulus sp.</i>	Bronquios Pulmón	Fenbendazol Ivermectina
	Oveja Cabra	<i>Neostrongylus sp.</i>	Bronquios Pulmón	Fenbendazol Ivermectina
	Oveja Cabra	<i>Protostrongylus sp.</i>	Pulmón	Fenbendazol Ivermectina
Cenurosis “Modorra”	Oveja Cabra (Perro)	<i>Coenurus cerebralis (Taenia multiceps)</i>	Cerebro Médula espinal	Praziquantel
Cisticercosis tisular	Oveja (Perro)	<i>Cysticercus ovis (Taenia ovis)</i>	Musculatura estriada	Preziquantel Fenbendazol
Cisticercosis visceral	Oveja Cabra (Perro)	<i>Cysticercus tenuicollis (Taenia hydatigena)</i>	Hígado	No hay tratamiento Manejo
Hidatidosis “Quiste hidatídico”	Oveja (Perro)	<i>Echinococcus granulosus</i>	Hígado Pulmón Corazón Cerebro	No hay tratamiento Manejo

Protocolo de bienestar animal adaptado a la ganadería extensiva

Fasciolosis “Duela del hígado”	Oveja Cabra	<i>Fasciola hepática</i>	Hígado Vesícula biliar Conductos biliares	Ivermectina Albendazol Closantel
Dicroceliosis	Oveja Cabra	<i>Dicrocoelium dendriticum</i>	Hígado Conductos biliares	Albendazol
Toxocariosis	Oveja	<i>Toxocara vitulorum</i>	Intestino delgado Hígado Pulmón	Fenbendazol
Tricostrogilosis	Oveja Cabra	<i>Haemonchus sp.</i> <i>Teladorsagia sp.</i> <i>Trichostrongylus sp.</i> <i>Marshallagia sp.</i> <i>Cooperia sp.</i>	Abomaso Intestino delgado	Mebendazol Febantel Pirantel Ivermectina
Bunostomosis	Oveja Cabra	<i>Bunostomum sp.</i>	Yeyuno Íleon	Mebendazol Febantel Pirantel Ivermectina
Chabertiosis	Oveja	<i>Chabertia ovina</i>	Intestino delgado Ciego Colon	Mebendazol Febantel Pirantel Ivermectina
Esofagostomosis	Oveja Cabra	<i>Oesophagostomum venulosum</i> <i>Oesophagostomum columbianum</i>	Colon	Mebendazol Febantel Pirantel Ivermectina
Trematodosis digestiva	Oveja Cabra	<i>Paramphistomum cervi</i>	Rumen	Niclosamida Albendazol
	Cabra	<i>Calicophoron daubneyi</i>	Rumen	
Cestodosis “Teniosis”	Oveja	<i>Moniezia expansa</i>	Intestino delgado	Praziquantel Fenbendazol
	Oveja	<i>Thysaniezia actinioides</i>	Intestino delgado	Praziquantel Fenbendazol
Tisanosomiasis “Tenia del	Oveja	<i>Thysanosoma actinioides</i>	Conductos biliares	Fenbendazol

hígado”			Duodeno	
---------	--	--	---------	--

Tabla 3. Principales enfermedades parasitarias de interés en ovino y caprino en ganadería extensiva de montaña, las especies afectadas, el parásito causante, su localización y los antiparasitarios eficaces contra el parásito.

ENFERMEDAD	PATÓGENO	SÍNTOMAS	COMENTARIO
Pioderma	Bacteria (<i>Staphylococcus spp.</i>)	Pus en la piel Heridas en la piel	Existe vacuna
Dermatofitosis "Tiña"	Hongos dermatofitos	Lesiones circulares en la piel y alopecia	Zoonosis
Micosis	Levaduras Hongos	Alopecia Lesiones en la piel	Zoonosis
Leptospirosis	Bacteria (<i>Leptospira interrogans</i>)	Fiebre Ictericia Insuficiencia renal Diarrea y vómitos	Zoonosis
Enfermedad de Lyme "Borreliosis"	Bacteria (<i>Borrelia burgdorferi</i>)	Poliartritis Fiebre Insuficiencia renal	Vectores: garrapatas ixodidos Zoonosis Existe vacuna
Ehrlichiosis	Bacteria (<i>Ehrlichia canis</i>)	Fiebre Hemorragias en la piel Linfadenitis	Vector: garrapata
Parvovirosis	Virus (Parvovirus)	Diarrea Vómito Fiebre Deshidratación	Existe vacuna
Hepatitis infecciosa	Virus (Adenovirus)	Fiebre Hepatitis Muerte	Existe vacuna
Moquillo	Virus (Morbillivirus)	Conjuntivitis Descarga nasal Diarrea Signos neurológicos Muerte	Existe vacuna

Herpesvirosis	Virus (Herpesvirus)	Mortinatalidad Signos neurológicos Descarga nasal	Existe vacuna
Traqueobronquitis "Tos de las perreras"	Multifactorial	Tos Descarga nasal	Existe vacuna
Rabia	Virus (virus de la rabia)	Sialorrea Signos neurológicos Agresividad Muerte	Existe vacuna Obligatoriedad según comunidades autónomas

Tabla 4. Principales enfermedades infecciosas de interés en cánidos en ganadería extensiva de montaña, el patógeno causante, los principales síntomas y otras consideraciones relevantes asociadas.

ENFERMEDAD	PARÁSITO	LOCALIZACIÓN	DESPARASITACIÓN
Giardiosis	<i>Giardia spp.</i>	Intestino delgado	Metronidazol
Amebosis	<i>Entamoeba histolytica</i>	Intestino grueso	Metronidazol
Coccidiosis	<i>Cystospora spp.</i> <i>Hammondia spp.</i> <i>Besnoitia spp.</i>	Intestino delgado	Metronidazol
Criptosporidiosis	<i>Cryptosporidium parvum</i> <i>Cryptosporidium muris</i>	Intestino delgado	Azitromicina
Neosporosis	<i>Neospora caninum</i>	Glóbulos blancos Células nerviosas	Clindamicina
Sarcocistosis	<i>Sarcocystis spp.</i>	Intestino	Metronidazol
Babesiosis	<i>Babesia spp.</i>	Glóbulos rojos	Dipropionato de imidocarb
Hepatozoonosis	<i>Hepatozoon canis</i>	Glóbulos blancos	No existe
Cestodosis "Teniosis"	<i>Diphylobotrium latum</i>	Intestino delgado	Praciquantel
	<i>Spirometra erinacei</i>	Intestino delgado	Praciquantel
	<i>Taenia spp.</i>	Intestino delgado	Praciquantel
	<i>Dipylidium caninum</i>	Intestino delgado	Praciquantel
	<i>Mesocestoides lineatus</i>	Intestino delgado	Praciquantel

Protocolo de bienestar animal adaptado a la ganadería extensiva

	<i>Echinococcus granulosus</i>	Intestino delgado	Praciquantel
Ascariidiosis	<i>Toxocara canis</i> <i>Toxascaris leonina</i>	Intestino delgado Pulmón Hígado Músculo Cerebro	Fenbendazol Sales de pirantel
Ancilostomatidosis	<i>Ancylostoma caninum</i> <i>Uncinaria stenocephala</i>	Intestino delgado	Fenbendazol
Tricuriosis	<i>Trichuris vulpis</i>	Ciego Colon	Mebendazol Ivermectina
Estrongiloidosis	<i>Strongyloides stercolaris</i>	Intestino delgado	Mebendazol
Espirocercosis	<i>Spirocerca lupi</i>	Paredes del esófago Aorta Estómago	Ivermectina
Dirofilariosis “Gusano del corazón”	<i>Dirofilaria immitis</i> <i>Dipetalonema spp.</i>	Corazón Arteria pulmonar Vena cava Venas hepáticas	Milbemicina oxima Ivermectina
Parasitosis cardio-pulmonares	<i>Angiostrongylus vasorum</i> <i>Oslerus osleri</i>	Pulmón Corazón	Levamisol Albendazol
Linguatulosis	<i>Linguatula serrata</i>	Fosas nasales	Tratamiento quirúrgico
Sarna demodécica “Sarna que no pica”	<i>Demodex canis</i>	Folículos pilosos de: ojos, cara, pecho y extremidades	Moxidectina Fipronil
Sarna sarcóptica “Sarna que pica”	<i>Sarcoptes scabiei canis</i>	Piel	Moxidectina Selamectina
Queiletielosis “Sarna de las orejas”	<i>Cheyletiella spp.</i>	Piel de: orejas y dorso	Permetrina Selamectina
Garrapatas	Ixodidos (duras) Argásidos (blandas)	Piel	Eliminación mecánica

			Selamectina Fipronil
Pulgas	<i>Ctenocephalides canis</i> <i>Pulex spp.</i>	Piel	Selamectina Fipronil
Piojos	<i>Linognathus setosus</i> <i>Trichodectes canis</i>	Piel de: cuello y orejas	Selamectina

Tabla 5. Principales enfermedades parasitarias de interés los cánidos en ganadería extensiva de montaña, el parásito causante, su localización y los antiparasitarios eficaces contra el parásito.

ENFERMEDAD	ORIGEN	RESOLUCIÓN
Heridas y laceraciones	Objetos punzantes y cortantes Confrontaciones	Medicamentosa Manejo Quirúrgica Casos muy graves: sacrificio humanitario
Fracturas y luxaciones	Caídas Fuertes traumatismos Peleas	Medicamentosa Manejo Quirúrgica Casos muy graves: sacrificio humanitario
Torsión de abomaso “cuajar” o torsión gástrica	Alimentación Manejo Ejercicio intenso tras la ingesta Excesiva ingesta	Quirúrgica Casos muy graves: sacrificio humanitario
Distocias	Malformaciones Mala colocación del feto Camadas numerosas	Obstetricia Quirúrgica: cesárea Casos muy graves: sacrificio humanitario
Teratogénesis y malformaciones	Químico Genético	Medicamentosa Quirúrgica Casos muy graves: sacrificio humanitario
Neoplasias	Exposición química Mutación genética	Quirúrgica Medicamentosa

Protocolo de bienestar animal adaptado a la ganadería extensiva

Pseudogestación	Predisposición genética Montas improductivas Deficiencias de manejo	Medicamentosa
Criptorquidia	Predisposición genética	Quirúrgica
Fimosis	Predisposición genética	Quirúrgica
Parafimosis	Montas agresivas Traumatismos	Quirúrgica Medicamentosa
Indigestiones	Manejo de alimentación inadecuado	Medicamentosa Manejo Quirúrgica
Timpanismo	Manejo de alimentación inadecuado Decúbito prolongado Predisposición genética	Medicamentosa Quirúrgica Casos muy graves: sacrificio humanitario
Hipotermia	Condiciones climáticas adversas Deficiencias de manejo Encalostamiento inadecuado	Medicamentosa Control de la temperatura ambiente
Hipoglucemia	Manejo de alimentación inadecuado Encalostamiento inadecuado Otros trastornos	Manejo Medicamentosa
Enfermedad de músculo blanco	Déficit de selenio	Suplementación de alimentación
Ataxia enzoótica	Déficit de cobre	Suplementación de alimentación
Deshidratación	Ingesta de agua insuficiente Pérdidas hídricas excesivas	Manejo Medicamentosa
Acidosis y alcalosis	Manejo inadecuado Otros trastornos	Medicamentosa Manejo
Cetosis	Manejo de alimentación inadecuado Producción láctea excesiva	Manejo Medicamentosa
Toxemia de la gestación	Gestaciones de 2 o más fetos	Manejo Medicamentosa
Eclampsia	Déficit de calcio	Medicamentosa Manejo
Displasia de	Mutación genética	Medicamentosa

caderas o de codo		Quirúrgica
Infosura o laminitis	Traumatismos reiterados Enfermedades sistémicas Tiempo excesivo en estación Alojamiento inadecuado	Medicamentosa Quirúrgica Manejo
Artritis y artrosis	Traumatismos Inestabilidad articular	Medicamentosa Manejo

Tabla 6. Principales enfermedades no infecto-contagiosas de los animales implicados en la ganadería extensiva de montaña, su origen y sus mecanismos de resolución.

Las explotaciones deberán contar con un veterinario de explotación, que lleve a cabo los controles zoonosológicos pertinentes y que elabore un plan de salud que el ganadero deberá cumplir. En caso de que existan animales enfermos o lesionados, se deberá avisar al veterinario de la explotación, para que los asista. Ningún animal deberá morir por no haber sido asistido por un veterinario. Del mismo modo, si aparecen animales muertos por causas desconocidas, es competencia del ganadero avisar al veterinario para que indague las causas de la muerte de los animales y en caso necesario aplique las pertinentes medidas profilácticas en el resto de animales.

Una de las principales fuentes de dolor en los animales domésticos son las prácticas de manejo llevadas a cabo. Las principales actuaciones son el descornado, el desbotonado, el corte de cola y la castración; si bien, existen otras prácticas que también pueden acarrear molestias y dolor en los animales.

El descornado se realiza en animales adultos e implica una cirugía por lo que es indispensable realizarlo bajo anestesia. Además es un procedimiento muy doloroso, por lo que será necesario aplicar un tratamiento de analgesia los días posteriores. Sin embargo, el desbotonado se realiza en las primeras horas de vida de los animales, cuando el cuerno aún no ha emergido. En este caso, se valora la agresividad del tratamiento empleado, si se realiza con un termocauterizador (quemando con calor el botón del cuerno) o con una pasta cáustica (quemando por corrosión el botón del cuerno); siendo esta última peor considerada por ser más agresiva.

Otra práctica dolorosa es el corte de cola, el cual se puede hacer de forma quirúrgica, implicando anestesia, o de forma no quirúrgica. La forma no quirúrgica tradicional es el uso de una goma, de forma que lentamente se necrose la zona hasta que termine cayéndose. En esta práctica se recomienda siempre el uso de analgesia y se considera peor para con el bienestar animal el corte de cola por necrosis. Tras realizar el corte se deberá aplicar un adecuado protocolo de cura y desinfección de la herida restante. En el caso de realizar un corte de cola, siempre que sea posible se deberá permitir una longitud mínima que proteja la zona genital, para evitar las montas indeseadas por la hembra.

Dentro de la castración, la técnica no quirúrgica empleada en los machos no se recomienda en ningún caso, pues puede resultar peligroso para el animal. La técnica quirúrgica deberá realizarse siempre bajo anestesia, aplicando analgésicos posteriormente y preferiblemente en un centro veterinario.

Es importante considerar siempre que las mutilaciones tienen que tener una causa clínica justificada y que el beneficio generado siempre ha de ser superior al daño causado en el animal. Es por ello, que la normativa actual no permite marcas en las orejas, por ser demasiado dolorosas y ser zonas de difícil acceso para una anestesia correcta.

Otras prácticas de manejo que pueden resultar menos dolorosas, pero que han de ser consideradas incluyen separar a los animales sedados y/o anestesiados del grupo, evitando así ser atacados por otros miembros, evitar posturas no anatómicas de manera forzada que dañen la movilidad o mantener a los animales atados impidiendo su movimiento durante largos periodos de tiempo. Para el manejo y adiestramiento de los perros se deberán evitar los collares de ahorque, que estrangulan al animal, o los collares de castigo punzantes, que provocan heridas en el animal al clavarse en su piel. En la misma línea de evitar heridas y lesiones, las instalaciones y los objetos que contienen que puedan entrar en contacto con los animales deberán presentar bordes redondeados y romos, evitando el óxido que puede ser fuente de infecciones.

Por otro lado, se han de observar indicadores que no necesariamente implican que los animales tengan una enfermedad concreta, pero que sí implican una falta de salud. Estos indicadores se denominan síntomas inespecíficos y pueden indicar dolor o enfermedades subyacentes. Los indicios que implican problemas en el sistema locomotor son: cojeras, dificultad para caminar, inflamación articular y animales que evitan apoyar una extremidad,

manteniéndola en el aire constantemente o con movimientos de intención de apoyar pero que nunca llega a cargar peso en dicha extremidad. A tener en cuenta es la longitud de las pezuñas, las cuales se desgastan de forma natural en condiciones óptimas, pero si no lo hacen deben arreglarse para asegurar una buena pisada. En el caso de los perros sucede igual con las uñas, con la salvedad de que los espolones no se desgastan pero crecen constantemente. De esta manera, si crecen en exceso, terminarán clavándose y provocando dolor y cojeras. Signos más inespecíficos y que implican dolor o falta de confort son el lamido excesivo de una zona concreta, las vocalizaciones excesivas y la agresividad injustificada ante una intención de manejo. Dentro de los problemas de la piel se puede contabilizar el número de animales con pérdida de la densidad capilar, alopecias, heridas y otras lesiones. Conocer la localización de las heridas es importante, pues se puede relacionar directamente con una conducta, objeto o práctica de manejo. Síntomas relacionados con el sistema respiratorio son la tos, la descarga nasal (pudiendo acompañarse de lagrimeo) y la dificultad respiratoria, siendo su mayor grado de expresión el boqueo o jadeo. La descarga vulvar y los abortos indicarán problemas en la reproducción y las diarreas y vómitos, problemas gastrointestinales. Finalmente se debe hacer un recuento de los animales encontrados muertos y de los animales sacrificados, que nos dará una idea del índice de mortalidad de la explotación.

Para evitar la entrada de enfermedades y fuentes de contaminación a la explotación se han de implementar medidas de bioseguridad. Estas medidas, permiten al ganadero tener una mayor control de la explotación y la de las exposiciones a las que son sometidos sus animales. En primer lugar se deberá prevenir la entrada de animales y personas ajenas a la explotación, para ello se recomienda un vallado perimetral adecuado y una señalización indicando que tras el vallado se encuentra una explotación y prohibiendo la entrada a personas ajenas a la misma. En el caso de la penetración de animales ajenos, se debe evitar que entren principalmente otros ungulados salvajes, que puedan portar enfermedades, y grandes carnívoros que depreden a los animales de la explotación. Cabe destacar, que las razas productoras más rústicas se posicionan ventajosamente respecto a otras más productivas, pues dicha rusticidad les confiere mayor resistencia a enfermedades y mayor agilidad para escapar de los depredadores. Al entrar a la explotación, debe existir un vado sanitario, con una sustancia desinfectante, que permita tanto la desinfección del calzado de las personas como la desinfección de las ruedas de los vehículos. De esta forma, se pretende evitar introducir agentes infecciosos por contacto directo con el terreno de la explotación. Del mismo modo, el

ganadero deberá llevar un control de las personas y vehículos que acceden al interior de la explotación, así como de las personas que entran en contacto con los animales. Todo ello se registra en un libro de visitas. Junto con el libro de visitas, deberá tenerse al día el libro de explotación en el que se incluyen todos los datos relevantes tanto de los animales como de los alimentos y actuaciones veterinarias sucedidas en la explotación. Para que este libro sea fiable será necesario que todos los animales estén correctamente identificados con sus crotales, bolos ruminales o microchips. Los medicamentos utilizados y presentes en la granja también deben ser sometidos a minucioso control, llevando un registro de su uso y siendo almacenados bajo llave y en las condiciones que indican los fabricantes. Otros recintos interesantes a incluir son un lazareto o enfermería, donde aislar a los animales enfermos del resto, y un almacén, donde mantener el alimento a salvo de las inclemencias climáticas.

La forma más sencilla de garantizar buenas actuaciones en pos de la bioseguridad es llevar a cabo una serie de protocolos que indiquen el modo de actuar siempre ante una situación concreta y que permitan una trazabilidad de las actuaciones. El protocolo más importante es el APPCC, que analizará todos los riesgos y puntos de peligro de la explotación y establecerá medidas para su control. Otros protocolos importantes y que se pueden ver o no incluidos en el APPCC son: desparasitación externa, desparasitación interna, vacunación, limpieza y desinfección de las instalaciones, eliminación de residuos biológicos, eliminación de cadáveres y actuación ante la sospecha de una enfermedad contagiosa.

Libertad de temor y angustia

La libertad de temor y angustia se valorará viendo las relaciones de los animales con otros de su misma especie, relaciones intraespecíficas, con otros de distinta especie, relaciones interespecíficas, y con el ser humano. Para ello será necesario observarlos durante al menos 30 minutos.

Cuando los animales son expuestos a un depredador o a un semejante agresivo (miedo), colocados frente a un modelo que resulta agresivo (conflicto) o se les impide el acceso a un recurso visible (frustración); los animales desarrollan conductas para canalizar los distintos estados emocionales. Estas conductas de disipación se denominan estereotipos. Junto con los estereotipos, los animales pueden llegar a adquirir comportamientos indeseados y persistentes que no se asocian a daños neurológicos y que se mantienen en el tiempo más allá del estímulo que los engendró. Estos son los llamados comportamientos anormales o vicios.

Para poder determinar estas anomalías comportamentales es necesario conocer detalladamente la etología de cada especie. En general se valoran comportamientos de agresividad y confrontación, de huida y alarma y comportamientos estereotipados y de frustración.

Debido a que en las zonas montañosas de la Cordillera Cantábrica y Picos de Europa existe una convivencia estrecha entre el ganado, los perros y los grandes depredadores, tradicionalmente se han desarrollado medios de protección de los animales. Es el caso de las carlanças, estos collares con un exterior puntiagudo se colocan en el cuello de los perros para protegerlos en el caso de ataques de lobo. Las carlanças han de ser romas en su cara interna, no lesionando al perro y permitiéndole estar cómodo y realizar movimientos con naturalidad. Los perros juegan un papel esencial en la protección del ganado frente a grandes depredadores, por lo que se debe prestar especial atención a su comportamiento de defensa e integración con el ganado, así como a sus señales de alerta.

En cuanto a las relaciones con el ser humano, se valora la cercanía permitida por los animales. Si la persona a la que están acostumbrados puede acercarse y tocarlos es un buen indicador de la ausencia de miedo. Además si la persona que puede hacer esto es ajena a la explotación indicará que los animales asocian a las personas con estímulos positivos. La interacción física con los animales supone el máximo indicativo de cercanía y en caso de no obtener reacciones negativas, se considera el punto ideal al que llevar a todos los animales. En el caso concreto del ganado en extensivo, es necesario que los animales puedan interactuar correctamente con las personas, sin llegar a descuidar, especialmente los perros, su papel protector del ganado.

Libertad para poder expresar un comportamiento normal

Los comportamientos normales de los animales difieren en cada especie, el comportamiento de una especie es estudiado por la etología. Por ello, para saber qué necesidades tienen los animales se debe conocer su etología. Los animales desarrollarán ciertos comportamientos frente a determinados estímulos, los cuales indicarán sensaciones positivas o negativas. Para analizar el comportamiento de los animales se les debe observar al menos durante 30 minutos.

Como norma general, todas las especies muestran comportamiento de juego, en especial los individuos más jóvenes. Este comportamiento será diferente en cada especie, los depredadores tendrán comportamientos de juego encaminados a la lucha y las presas realizarán comportamientos de juego encaminados a la huida y a la reproducción. Del mismo modo, cuando los animales están tranquilos y agusto, desarrollan comportamientos de investigación, con el fin de conocer mejor su territorio. Tanto es así, que si al observar el rebaño, se ve que los animales están mayormente desperdigados por el territorio, se considera una buena señal de comportamiento de investigación. Generalmente, los perros y las cabras son más curiosos que las ovejas.

El comportamiento de investigación, precisamente, hace que las cabras necesiten mayor tiempo para pastar, llegando a necesitar 11 horas; mientras que las ovejas necesitarán en torno a 8 horas diarias. Del mismo modo, las cabras realizan ramoneo en arbustos y árboles bajos, pues su fisiología les permite aprovechar esas hojas mejor. Al ser animales rumiantes, las cabras y las ovejas realizan la rumia, que ayuda a digerir la fibra más eficientemente. Para ello, suelen emplear un tercio del día y solo lo harán si se encuentran confortables y descansadas.

Finalmente, están los comportamientos de amistad y apareamiento. Los comportamientos de amistad vienen definidos por el *grooming*, que es un comportamiento de lamido o mordisqueo entre animales con cercanía social. Los comportamientos de apareamiento comienzan con un reflejo de *Flehmen* por parte del macho, para reconocer a la hembra y continúan con un ritual de apareamiento, propio de la especie, para finalizar con la cópula.

En ésta línea, se pueden añadir elementos externos que ayuden o favorezcan estos comportamientos de bienestar, es decir, que permitan el juego, la investigación, el ramoneo y el acicalamiento. Es frecuente el uso de pelotas en el suelo o colgadas para favorecer el juego; neumáticos o cajas con comida en su interior, para la investigación; heneras suspendidas, para el ramoneo y cepillos o rascadores, para los comportamientos de acicalamiento.

Bienestar en el transporte de los animales

Se entiende por transporte toda aquella translocación de animales relacionada directamente con una actividad económica. De este modo, se verán exentos los movimientos hacia centros

veterinarios o entre distintas zonas de pasto de los animales. El transporte de animales es una actividad compleja, tanto desde el punto de vista administrativo como técnico; pues en él intervienen distintas autoridades competentes para su control y gran número de operadores. En este apartado se valorarán los diferentes puntos a tener en cuenta tanto a nivel del medio de transporte, como de las rutas de transporte y los transportistas que atañen a los animales vivos transportados.

Es obligación del ganadero comprobar la aptitud del transportista y del ganado para ser transportado. Los animales deberán ir acompañados de las guías de transporte, una serie de documentos que indican el origen, propietario, destino y estado sanitario de los animales que viajan. La aptitud para el transporte deberá estar determinada en primera instancia por el ganadero y posteriormente corroborada, si fuera necesario, por un veterinario. Como norma general, los animales aptos para el transporte serán aquellos que se encuentran sanos, sin síntomas de enfermedad, ni lesiones. Además deberán estar en un estado fisiológico óptimo que les permita afrontar las condiciones de estrés que supone su transporte. Por lo tanto no serán aptos para el transporte los animales:

- Incapaces de moverse por sí mismos sin presentar dolor o que no pueden desplazarse sin ayuda; es decir, animales incapaces de poner el peso en las 4 extremidades.
- Con heridas abiertas graves; es decir, con heridas que causarían dolor o pérdida de sangre durante el transporte.
- Con prolapsos
- Con debilidad fisiológica
- Con síntomas de enfermedad
- Hembras gestantes durante el último 10% del periodo de gestación

El manejo de los animales a la hora de cargarlos y descargarlos se ha de hacer con suavidad, siendo conscientes de los posibles puntos de huida y de la etología y fisiología de los animales transportados. En ningún caso se emplearán gritos, golpes, pinchos o medios físicos de arrastre o levantamiento de los animales. El aguijón eléctrico sólo debe emplearse en caso de que no funcione ninguna otra medida de manejo previamente aplicada y la descarga no deberá sobrepasar la duración de un segundo y no serán continuadas si el animal ha respondido. La descarga únicamente se puede aplicar en los cuartos traseros del animal, evitando la zona genital y solo se empleará si el animal tiene espacio suficiente para avanzar al recibirla. En el caso del ganado ovino, se recomienda usar un “judas” para el manejo del

rebaño. Se trata de un carnero atado o entrenado que conduce al grupo, gracias a su instinto gregario.

El tiempo de transporte deberá ser el mínimo posible, evitando ser superior a 8 horas como criterio general. En el caso que este tiempo se supere, es necesario planear paradas y descansos. Si los animales transportados aún reciben alimentación láctea, deberá realizarse una hora de parada tras 9 horas de transporte. En esta hora deberá administrarse agua y si fuera necesario alimento. Si son animales adultos el tiempo de viaje se puede prolongar hasta las 14 horas, antes de hacer el descanso. En el caso de los rumiantes en periodo de lactación que no viajen con su crías, deberán ser ordeñados cada 12 horas. En todos estos casos, tras la descarga, los animales deberán permanecer 24 horas descansando en las instalaciones con acceso a agua y alimento.

Ante la situación de que algún animal sufra una lesión durante el transporte, deberá ser apartado del grupo, si fuera necesario recibir primeros auxilios y recibirá asistencia veterinaria lo antes posible. Si fuera necesario, se dictaminará su sacrificio de emergencia.

El transportista debe contar con una hoja de ruta y de un plan de contingencia en caso de que la ruta inicial no se pueda llevar a cabo. Además, debe contar con un certificado acreditativo de haber realizado y superado el curso homologado de bienestar animal en el transporte de animales vivos. Así mismo, deberá brindar su código de autorización de transportista de animales, el cual deberá ser registrado por el ganadero.

En cuanto a los medios de transporte, éstos deberán ser adecuados para la especie que transporten y estar autorizados para ello. Además deberán contar con un cartel que indique claramente la presencia de animales vivos en su interior. Así mismo deberán contar con un certificado de limpieza y desinfección completa del vehículo realizadas tras el último movimiento de ganado efectuado. Esta limpieza y desinfección ha de realizarse en un centro autorizado para ello. Tanto el vehículo en su interior como la rampa de carga deberán contar con suelo de superficie antideslizante y con una rampa tal que no genere gran desnivel ni distancia al suelo que haga que los animales resbalen, tropiecen o salten.

Bienestar en el sacrificio de los animales

El sacrificio de los animales puede ocasionar estrés, dolor, angustia y otras formas de sufrimiento en los mismos, es por ello que se deben contemplar ciertos criterios y puntos de

control que ofrezcan a los animales el mayor bienestar posible. Los buenos criterios de manejo de los animales afectan a la calidad de la carne, tanto a nivel organoléptico como a nivel de percepción ética del consumidor. Los animales bien tratados disminuyen la producción de cortisol por el estrés, produciendo canales de mayor calidad. Así mismo, el consumidor prefiere carnes obtenidas de animales con certificados de bienestar animal. En la línea de asegurar y proporcionar bienestar a los animales existen recomendaciones internacionales y legislación tanto europea como española.

En primer lugar, las instalaciones han de ser adecuadas para los animales y deberán adecuarse a la especie, raza y edad de los mismos. Estas instalaciones han de permitir agrupar a los animales, si estos son gregarios, asegurar el espacio individual de cada animal, evitar ruidos fuertes o bruscos y objetos que puedan herir o dañar a los animales. Se recomienda que las instalaciones tengan suelos antideslizantes y una iluminación y ventilación adecuadas. La iluminación deberá permitir a los animales ver y al veterinario realizar una adecuada inspección. Además deberá contar con una zona de lazareto donde aislar a los animales que llegan enfermos o procedentes de programas sanitarios de erradicación de enfermedades. Igualmente, deberán disponer de comederos y bebederos, para que en caso necesario se pueda ofrecer comida y agua a los animales. De igual modo, las instalaciones deberán disponer de un sistema de videovigilancia para asegurar el bienestar animal en todas aquellas zonas en las que haya animales vivos.

Los animales han de mantenerse agrupados en los lotes tal y como han llegado. En caso de confrontaciones y hostilidad entre dos animales, estos deberán ser separados. Los animales dispondrán de una cama adecuada, que evite que éstos se ensucien de estiércol. Los animales deberán ser sacrificados lo antes posible, reduciendo el tiempo de espera al mínimo, no superando las 12 horas de espera. En caso de que se superen las 12 horas de espera, se deberá suministrar a los animales agua y comida en cantidades adecuadas y restringir el uso de la luz en las horas nocturnas. Los animales lactantes tendrán preferencia en el sacrificio, y las hembras en lactación deberán ser ordeñadas si es necesario. Si por algún motivo las temperaturas de estabulación son elevadas, los animales deberán ser refrescados con pulverizadores.

El personal del matadero ha de estar formado en carácter de bienestar animal y debe conocer adecuadamente la etología de los animales. De este modo, se tratará de dirigir a los animales

simplemente con el movimiento de los operarios, siendo pacientes y respetuosos con los mismos.

En el momento del aturdimiento el animal será sujetado firmemente pero sin ejercer presión que pueda dañarle, incomodarle o hacerle emitir vocalizaciones. Se evitarán métodos considerados cruentos como la suspensión del animal, la sujeción exclusiva de las extremidades, el daño de las extremidades que impida que el animal se mantenga en la estación, el corte de médula ósea o el uso de descargas para inmovilizar. Antes de proceder a aturdir al animal, es necesario que el operario se cerciore de que está bien sujeto. En el caso del ovino y el caprino, los métodos de aturdimiento autorizados son método de bala cautiva penetrante o no penetrante y aturdimiento eléctrico. El aturdimiento mecánico se aplicará perpendicularmente sobre el hueso frontal del cráneo del animal. El aturdimiento eléctrico se realizará siguiendo unas medidas de seguridad que incluyen el calibrado, el sistema de control que asegura que el animal ha recibido el amperaje adecuado. La intensidad de corriente mínima intracraneal para los adultos es de 1A y para los lactantes de 0,7A. Está intensidad deberá alcanzarse antes de transcurrido un segundo después de aplicar el aturdimiento y deberá mantenerse durante 3 segundos.

Una vez aturdido el animal, el sangrado ha de realizarse lo antes posible, especialmente si el método de aturdimiento es reversible. El tiempo máximo para poder realizar el sangrado tras el aturdimiento eléctrico o mediante bala cautiva no penetrante es de 20 segundos. El sangrado ha de realizarse seccionando las dos arterias carótidas o los vasos que a ellas confluyan.

En el caso del sacrificio fuera del matadero, como ocurre en el sacrificio de emergencia, el ganadero ha de ser notificado y debe registrar el sacrificio en el libro de explotación. Si el propietario desea que la canal sea apta para el consumo humano deberá comunicarlo al órgano competente en tiempo y forma.

Guía para la práctica diaria en las explotaciones ganaderas

Con el fin de facilitar al ganadero su tarea de vigilancia del bienestar de los animales de su explotación, se emiten unas pautas y comprobaciones diarias que deberá realizar diariamente. Estas rápidas comprobaciones ayudarán a detectar necesidades de los animales y funcionarán como puntos de control del bienestar de los mismos. De este modo, en el Anexo II se facilitan

dos cuestionarios en forma de lista de comprobación, uno para los momentos en que los animales están en los puertos de alta montaña y otro para los momentos en los que los animales se encuentran en los invernales.

Debido a la complejidad de la ganadería extensiva de montaña y a las dificultades que entraña la convivencia con animales salvajes, en primer lugar, el ganadero ha de hacer un recuento de sus animales, anotando en el libro de explotación los animales que faltan e indicando, siempre que sea posible la causa de la muerte o la causa más probable de ello. Si las bajas son causadas por un ataque de lobos o por una enfermedad de declaración obligatoria, el ganadero deberá cumplimentar los pertinentes formularios y dar parte a la autoridad competente. Aún sin interactuar directamente con los animales, se observará el porcentaje de ellos que está tumbado y el porcentaje de ellos que está rumiando. Junto con esta comprobación se identificará a los animales enfermos, lesionados o con síntomas de enfermedad, para asistirlos a la mayor brevedad posible. Los animales enfermos o potencialmente enfermos se deben separar del grupo, para evitar la transmisión de enfermedades entre congéneres.

A continuación se realizará un barrido general por la explotación o zona de pastoreo para comprobar el estado de las heces, con el fin de identificar principalmente parásitos, diarreas o sangre, tomando las oportunas medidas para tratarlo lo antes posible. Para identificar diarreas también se deberá observar la parte trasera de los animales, buscando restos que indiquen que animal es el afectado. Al mismo tiempo que se observa la limpieza de los animales, en los perros y las cabras se realizará un revisión general observando el estado de engrasamiento de los animales (condición corporal). En todos los animales comprobará visualmente el aspecto general de la lana y el pelo. En las ovejas, debido a su abundante lana y la imposibilidad de comprobar la condición corporal visualmente, aleatoriamente se seleccionarán 10 animales a los que se palpará para comprobar que existe una condición corporal adecuada.

Después se procederá a comprobar los puntos de alimentación, asegurándose de que al menos existen 2 para cada especie y que presentan comida en calidad y cantidad suficiente. Igualmente ha de hacerse con los bebederos, que deberán estar accesibles, limpios, funcionando y provistos de agua limpia, transparente e inodora. En esta inspección se comprobará la seguridad del terreno o explotación, cerciorándose de que no existen bordes puntiagudos u objetos que puedan lesionar a los animales. Del mismo modo, se evitará el

acceso de los animales a zonas de orografía peligrosa, como pueden ser los cortados de las montañas. En cualquier caso, los animales deben tener acceso a un refugio o zona de resguardo donde protegerse de las inclemencias climáticas y los depredadores.

Finalmente se examinará el comportamiento del conjunto, debiendo aparecer comportamientos de juego, explotación, acicalamiento y amistad. En caso de aparecer comportamientos de agresividad o comportamientos estereotipados se deberá indagar la causa de los mismos. Por último se evaluarán comportamientos que indican discomfort en relaciones interespecíficas, siendo la depredación la más importante, y que pueden indicar la presencia de depredadores, como son los lobos, en la zona. Estas señales son alerta excesiva e intranquilidad en los animales, destacando los comportamientos gregarios de protección en las ovejas.

En caso de que los animales se encuentren en invernales, la depredación es menos frecuente pero toman importancia otros aspectos. Debido al especial manejo de los ganaderos de alta montaña con sus animales, la época de cría coincide con la época en que los animales se encuentran en estos refugios. Los neonatos deberán revisarse diariamente, comprobando en primer lugar que han mamado en las últimas horas y que las ubres de sus madres están libres de suciedad. Los neonatos deben tener una condición corporal adecuada y se debe tener especial precaución con las enfermedades en esta etapa de la vida. por ello se examinarán los restos del cordón umbilical, su aspecto y limpieza y la existencia de diarreas.

En cuanto a las instalaciones se asegurará una iluminación en cantidad y calidad adecuada y una ventilación que evite el acúmulo de olores indeseados. Así mismo, la cama se ha de revisar a diario, verificando que no está húmeda y cotejándolo con la limpieza de los animales. La bioseguridad en estas instalaciones es primordial, por lo que los sistemas de cerrado que evitan que los animales se escapen deben funcionar correctamente. Igualmente, en la entrada de la explotación debe existir señalización que indique que es una explotación ganadera y que prohíba la entrada a personal ajeno a la misma, evitando la entrada de potenciales patógenos indeseados.

Conclusiones

Para asegurar el bienestar de los animales presentes en la explotación será necesaria una evaluación continuada de los mismos y sus condiciones. Esta evaluación permitirá detectar

Protocolo de bienestar animal adaptado a la ganadería extensiva

deficiencias y aplicar las medidas que se consideren necesarias para restablecer la pérdida de bienestar observada. Para facilitar el trabajo y un registro se ha elaborado un cuestionario de respuesta múltiple (ver Anexo I) en el que se contemplan los diferentes aspectos que garantizan el bienestar animal. Idealmente será necesario cumplimentar por completo dicho cuestionario semestralmente.

Igualmente, los responsables de las explotaciones ganaderas deberán mantenerse informados de los cambios legislativos que se vayan sucediendo en el tiempo y de nuevos estudios o tendencias de trabajo que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los animales. De esta manera, se garantizará que las explotaciones estarán actualizadas y aseguradas en materia de bienestar animal, apoyándose siempre que sea necesario en la figura del veterinario.

Bibliografía recomendada

Advances in Sheep Welfare (2017) Ferguson, D., Lee, C. y Fisher, A. Editorial ELSEVIER. Duxford (Reino Unido).

Código de Protección y Bienestar Animal (2023) Villalba, T. Boletín Oficial del Estado. Madrid (España).

Código Sanitario Para los Animales Terrestres (2022) OIE. Disponible en: https://www.woah.org/fileadmin/Home/esp/Health_standards/tahc/current/es_sommaire.htm (Último acceso: 01/05/2023)

Comportamiento de ovejas y cabras (2004) Rutter, S. M. en Etología de los animales domésticos (2004) Jensen, P. Editorial ACRIBIA S. A. Zaragoza (España). pp. 153-168.

Comportamiento de perros y gatos (2004) Braastad, B. O. y Bakken, M. en Etología de los animales domésticos (2004) Jensen, P. Editorial ACRIBIA S. A. Zaragoza (España). pp. 185-208.

El bienestar animal. Una evaluación científica del sufrimiento animal (1994) Mateos Montero C. en Etología: introducción a la ciencia del comportamiento (2000) Carranza J. Universidad de Extremadura. Cáceres (España). pp. 493-527.

Protocolo de bienestar animal adaptado a la ganadería extensiva

Estudio preliminar de estrés por frío en caprinos en la región del Noa y Cuyo (2016) González Morinigo, E. C. y Bonel, N. S. Asociación Argentina de Agrometeorología. Buenos Aires (Argentina).

Evaluación de la condición corporal y edad de los ovinos (2015), Romero, O. Instituto de investigaciones agropecuarias, Ministerio de Agricultura. Chile.

INE (2023) Instituto Nacional de Estadística. Disponible en: <https://www.ine.es/index.htm> (Último acceso: 25/03/2023).

INTEROVIC (2023) Organización Interprofesional Agroalimentaria del Ovino y Caprino. Disponible en: <https://www.interovic.es/> (Último acceso: 15/03/2023).

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2023) Gobierno de España. Disponible en: <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/> (Último acceso: 15/03/2023).

NEIKER (2023) Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario S. A. Disponible en: <https://neiker.eus/es/> (Último acceso: 07/03/2023).

OMSA (2023) Organización Mundial de Sanidad Animal. Disponible en: <https://www.woah.org/es/inicio/> (Último acceso: 12/03/2023).

OviEspaña (2023) Grupo Nova Àgora. Disponible en: <https://www.oviespana.com/> (Último acceso: 20/03/2023).

Parasitipedia (2022) Junquera, P. Disponible en: <https://parasitipedia.net> (Último acceso: 23/03/2023).

Propuesta de bases técnicas para una estrategia estatal de ganadería extensiva (2021) Zabalza, S., Linares, A., Navarro, A., Uribelarrea, P. y Astrain, C. Plataforma por la ganadería extensiva y el pastoralismo. Madrid (España).

The Practice of Sheep Veterinary Medicine (2018) Abbott, K. University of Adelaide Press. Adelaida (Australia).

The Veterinary Guide to Goat Health and Welfare (2019) Harwood, D. The Crowood Press. Ramsbury (Reino Unido).

Protocolo de bienestar animal adaptado a la ganadería extensiva

UNESCO (2023) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Disponible en: <https://ich.unesco.org/es/> (Acceso: 23/03/2023).

Welfare Quality Network (2019) Welfare Quality. Disponible en: <http://www.welfarequality.net/es-es/home/> (Último acceso: 18/03/2023).

WSAVA (2023) World Small Animal Veterinary Association. Disponible en: <https://wsava.org/> (Último acceso: 02/03/2023).

Anexo I.

Cuestionario de valoración de bienestar animal en la explotación

Datos generales de la explotación

Nº CÓDIGO DE EXPLOTACIÓN:			
TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN			
ESPECIE		RÉGIMEN EXPLOTACIÓN	
ORIENTACIÓN PRODUCTIVA			

LOCALIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN

LOCALIDAD			
MUNICIPIO		PROVINCIA	

CENSO DE LA EXPLOTACIÓN

	REPRODUCTORAS	SEMENTAL	RECRÍA (<12M)	LECHAL	CEBO
OVINO					
CAPRINO					

	MACHOS ENTEROS	MACHOS CASTRADOS	HEMBRAS ENTERAS	HEMBRAS CASTRADAS	JÓVENES
PERROS					

FECHA: ____/____/____

Libertad de hambre

CONDICIÓN CORPORAL (SOBRE 5 PUNTOS)	
CONDICIÓN CORPORAL HEMBRAS GESTANTES	/5
CONDICION CORPORAL HEMBRAS LACTANTES	/5
CONDICIÓN CORPORAL HEMBRAS SECAS	/5
CONDICIÓN CORPORAL SEMENTALES	/5
CONDICIÓN CORPORAL LECHALES/CABRITOS	/5
CONDICIÓN CORPORAL RECRÍA	/5

CONDICIÓN CORPORAL PERROS JÓVENES	/5
CONDICIÓN CORPORAL PERROS ADULTOS CASTRADOS	/5
CONDICIÓN CORPORAL PERROS ADULTOS ENTEROS	/5

ALIMENTACIÓN			
	SI	NO	NO PROCEDE
¿Los animales tienen acceso al pasto fresco?			
¿Los animales tienen acceso a un suplemento fibroso en épocas estivales y/o de escasez?			
En caso necesario, ¿los animales tienen acceso a suplementos vitamínicos minerales?			
En el caso de la suplementación, ¿se realiza en varios puntos de la explotación a la vez?			
En el caso de raciones preparadas, ¿están controladas por un veterinario y/o nutrólogo?			
En el caso de las cabras, ¿tienen acceso a arbustos y/o árboles bajos?			
En el caso de los perros, ¿son alimentados con un pienso específico para sus necesidades fisiológicas?			

En el caso de los perros, ¿el racionamiento diario es adecuado a su edad, tamaño y nivel de actividad física?			
En el caso de los perros, ¿no consumen vísceras crudas ni alimentos de origen animal no procesados?			

Libertad de sed

BEBEDEROS						
	Abrevadero	Abrevadero basculante	Sistema anticongelación	Cazo	Cazo con depósito	Tetina o lengüeta
Tipo						

	SI	NO	NO PROCEDE
¿Los animales tienen acceso a agua corriente?			
¿El agua de bebida es apta para el consumo?			
¿Los animales tienen acceso a agua <i>ad libitum</i> ?			
¿El agua de bebida es clara y transparente?			
¿El agua de bebida no presenta suciedad en la superficie?			
¿Los bebederos están limpios en su interior?			
¿Existen al menos 2 bebederos?			
¿Existe al menos un bebedero de tipo cazo por cada 35 animales adultos o un bebedero de tipo abrevadero por cada 70 animales adultos?			
¿Todos los bebederos existentes funcionan correctamente?			

¿Los perros tienen acceso a bebederos independientes?			
¿Los bebederos de los perros son de suelo?			
¿Los perros tienen al menos 3 bebederos?			

Libertad de molestias físicas

MOLESTIAS FÍSICAS			
	SI	NO	NO PROCEDE
¿El tiempo medio empleado para tumbarse es menor de 3 segundos?			
¿Los animales están limpios?			
¿Las ubres de las hembras están limpias?			
En el caso de las ovejas, ¿son esquiladas?			
En el caso de las ovejas, ¿el esquilado se realiza próximo a la época estival?			
¿El tiempo de esquilado es inferior a 5 minutos por animal?			
¿Existe en todo momento espacio suficiente para respetar el espacio individual de cada animal?			
¿Los animales son expuestos frecuentemente a nuevos individuos?			
¿Los individuos son frecuentemente trasladados en medios de transporte?			

Libertad de molestias térmicas

ALOJAMIENTO Y CONFORTABILIDAD			
	SI	NO	NO PROCEDE
¿Los animales tienen acceso a un alojamiento que les proteja de las condiciones climáticas adversas?			
¿Los animales son mantenidos en un rango de temperatura adecuado a la especie?			
¿El alojamiento está correctamente ventilado?			
¿El alojamiento está correctamente iluminado?			
¿Las horas de luz son suficientes?			
En el alojamiento, ¿los animales podrían entrar todos tumbados?			

¿El alojamiento cuenta con una zona de cama para que los animales puedan tumbarse?			
En el alojamiento, ¿los animales pueden tumbarse sin chocar con estructuras del mismo?			
¿En el alojamiento existe una zona reservada para acoger a las hembras parturientas?			
En el alojamiento, ¿los animales están divididos en función de su edad?			
En el caso de los cabritos, ¿cuentan siempre con una zona de refugio?			
En el caso de las cabras, ¿cuentan siempre con un refugio para protegerse de la lluvia?			
En caso de ser una edificación independiente para realizar una estabulación semiextensiva, ¿cuenta con un patio de recreo o zona por la que los animales puedan caminar libremente?			
En caso de ser una edificación independiente para realizar una estabulación semiextensiva, ¿los animales se encuentran libres?			
En caso de ser una edificación independiente para realizar una estabulación semiextensiva, ¿los perros cuentan con un alojamiento independiente?			

Libertad de enfermedad y de dolor

Enfermedades detectadas en los últimos 12 meses y número de animales afectados			
ENFERMEDADES INFECCIOSAS			
	OVEJAS	CABRAS	PERROS

ENFERMEDADES PARASITARIAS			
	OVEJAS	CABRAS	PERROS

OTRAS ENFERMEDADES			
	OVEJAS	CABRAS	PERROS

DOLOR INDUCIDO POR EL MANEJO			
	SI	NO	NO PROCEDE
¿Se realiza descornado?			
¿El descornado se realiza bajo anestesia?			
¿Tras el descornado se usan analgésicos?			
¿Se realiza desbotonado?			

¿El desbotonado se realiza con un termocauterizador?			
¿El desbotonado se realiza con pasta cáustica?			
¿Se realiza corte de cola?			
¿Se realiza corte de cola con goma?			
¿Se realiza corte de cola quirúrgico?			
¿El corte de cola quirúrgico se realiza bajo anestesia?			
Tras el corte de cola quirúrgico, ¿se administra analgesia?			
¿Se realizan castraciones?			
¿Se realizan castraciones no quirúrgicas?			
Tras la castración, ¿se administran analgésicos?			
¿Las castraciones del ganado se realizan en un centro veterinario?			
¿Los animales sometidos a un proceso de sedación y/o anestesia son apartados del grupo?			
¿Se evita el uso de collares de ahorque y/o de castigo en los perros?			
¿Se evita mantener a los animales en una postura forzada un tiempo excesivo?			
¿Se evita mantener a los animales atados impidiendo sus movimientos naturales?			
¿Las instalaciones y objetos de la explotación no presentan bordes cortantes ni oxidados que puedan herir a los animales?			

SÍNTOMAS DE DOLOR/ENFERMEDAD INESPECÍFICOS				
	OVEJAS	CABRAS	CORDEROS LECHALES	PERROS
Número de animales que cojean				
Número de animales con dificultad para caminar				
Número de animales que evitan apoyar una				

Protocolo de bienestar animal adaptado a la ganadería extensiva

extremidad reiteradamente				
Número de animales con inflamación articular				
Número de animales con pezuñas o espolones largos				
Número de animales con zonas de menor densidad capilar				
Número de animales con alopecias				
Número de animales con heridas en las extremidades				
Número de animales con heridas en la cara				
Número de animales con heridas en las ubres				
Número de animales con heridas en otras zonas del cuerpo				
Número de animales con otro tipo de lesiones dérmicas				
Número de animales que presentan un lamido excesivo y/o compulsivo de una zona reiteradamente				
Número de animales que presentan vocalizaciones excesivas				
Número de animales que presentan reacción de agresividad no justificada ante una intención de manejo				
Número de animales con dificultad respiratoria				
Número de animales que presentan boqueo (jadeo excesivo en el caso de los perros)				
Número de animales con tos				
Número de animales con descarga nasal				
Número de animales lagrimeo excesivo				
Número de animales con descarga vulvar				
Número de animales que han presentado abortos en la última gestación				

Protocolo de bienestar animal adaptado a la ganadería extensiva

Número de animales con diarrea				
Número de animales con vómitos				
Número de animales encontrados muertos en los últimos 12 meses				
Número de animales sacrificados en los últimos 12 meses				

BIOSEGURIDAD			
	SI	NO	NO PROCEDE
¿La explotación está debidamente vallada en todo su perímetro?			
¿Pueden acceder otros animales (no carnívoros) con facilidad a la explotación?			
¿Pueden acceder grandes carnívoros a los animales vivos de la explotación?			
¿La explotación está debidamente señalizada?			
¿Existe señalización que prohíba la entrada de personas ajenas a la explotación?			
¿Existe un vado sanitario a la entrada?			
¿Existe un libro de visitas?			
¿Existe un libro de explotación?			
¿Los medicamentos están debidamente almacenados?			
¿Existe un registro de control de los medicamentos?			
¿Los animales están correctamente identificados (crotales/bolo ruminal/microchip)?			
¿Existe un plan APPCC de la explotación?			
¿Existe un protocolo de desparasitación externa de los animales?			
¿Existe un protocolo de desparasitación interna de los animales?			

Protocolo de bienestar animal adaptado a la ganadería extensiva

¿Existe un protocolo de vacunación de los animales?			
¿Existe un protocolo de limpieza y desinfección de las instalaciones?			
¿Existe un protocolo de eliminación de residuos biológicos?			
¿Existe un protocolo de eliminación de cadáveres?			
¿Existe un protocolo de actuación ante la sospecha de una enfermedad potencialmente contagiosa al resto de individuos?			
¿Existe un lazareto o zona apartada para aislar a los animales enfermos?			
¿Existe un almacén para guardar el alimento de los animales protegiéndolo de las inconveniencias climáticas?			

Libertad de temor y angustia

RELACIONES INTRAESPECÍFICAS			
	SI	NO	NO PROCEDE
¿Los animales huyen sin causa concreta?			
¿Existen confrontaciones entre animales?			
¿Existen agresiones hacia objetos o terceros animales?			
¿Existe agresividad excesiva?			
¿Existe excesiva reacción de alarma?			
¿Existe acicalado excesivo?			
¿Existe descanso excesivo?			
¿Existe pica?			
¿Existe bruxismo (rechinar de dientes)?			
¿Existe balanceo corporal?			
¿Existen paseos repetitivos sobre el mismo trayecto?			
¿Existen movimientos de rotación de la lengua?			

¿Existen lameteos al aire?			
¿Existe mordisqueo y/o lameteo de objetos indeseados?			
¿Existen comportamientos de automutilación?			
¿Existe tricotilomanía (arrancamiento compulsivo de pelo/lana)?			
¿Existe polidipsia nerviosa (exceso de ingesta de agua)?			
¿Existen comportamientos de homosexualidad?			
¿Existe rechazo neonatal?			
¿Existe canibalismo materno?			

RELACIONES INTERESPECÍFICAS			
	SI	NO	NO PROCEDE
¿Existe comportamiento de agresividad entre ovejas y cabras?			
¿Existe comportamiento de agresividad entre los perros y el ganado?			
En el caso de las ovejas, ¿existe tendencia al agrupamiento?			
En el caso de las ovejas, ¿los machos se colocan en la periferia del grupo?			
En el caso de las ovejas, ¿es frecuente verlas con la cabeza rígida hacia arriba dando pasos cortos y rápidos (reacción de alarma)?			

En el caso de las cabras, ¿existen reacciones de huida sin un estímulo claro?			
En el caso de las cabras, ¿es frecuente ver que golpean el suelo con una pata produciendo un sonido similar al de un chasquido(reacción de alarma)?			

En el caso de los perros, ¿forman un círculo de protección			
--	--	--	--

en torno al rebaño?			
En el caso de los perros, ¿se integran dentro del rebaño?			
En el caso de los perros, ¿es frecuente ver sus orejas erguidas?			
En el caso de los perros, ¿es frecuente ver que mantienen la cola elevada?			
En el caso de los perros, ¿es frecuente escucharlos gruñir?			
En el caso de los perros, ¿los dominantes marcan el límite del territorio de la explotación con heces y orina?			

RELACIÓN CON EL HOMBRE

	SI	NO	NO PROCEDE
¿El propietario y/o cuidador puede acercarse a los animales sin obtener una reacción negativa (huida o agresión)?			
¿El propietario y/o cuidador puede tocar a los animales sin obtener una reacción negativa (huida o agresión)?			
¿El propietario y/o cuidador puede interactuar con los animales sin obtener una reacción negativa (huida o agresión)?			
¿Una persona ajena a la explotación puede acercarse a los animales sin obtener una reacción negativa (huida o agresión)?			
¿Una persona ajena a la explotación puede tocar a los animales sin obtener una reacción negativa (huida o agresión)?			
¿Una persona ajena a la explotación puede interactuar con los animales sin obtener una reacción negativa (huida o agresión)?			

Libertad de poder expresar un comportamiento normal

ETOLOGÍA			
	SI	NO	NO PROCEDE
¿Los animales presentan comportamiento de juego?			
¿Los animales presentan comportamiento de investigación?			
¿Los animales presentan comportamiento de <i>grooming</i> (lamido por complicidad)?			
¿Los animales realizan rituales de apareamiento?			
¿Los animales realizan reflejo de <i>Flehmen</i> ?			
¿Los animales se encuentran disgregados por la explotación?			
¿Se permite un tiempo de pastoreo de 8 horas en las ovejas y de 11 horas en las cabras?			
En el caso de las cabras, ¿se permite el ramoneo?			
¿Los animales presentan comportamiento de rumia?			
¿El tiempo medio que dedican los animales a la rumia es igual o superior a 8 horas al día?			

Anexo II.

Lista de comprobación diaria en pastos de alta montaña

- Recuento de animales, bajas y causas de la muerte
- Comprobación de que al menos el 15% de los animales está descansando
- Comprobación de que al menos el 10% de los animales está rumiando
- Comprobar y separar animales enfermos o con síntomas de enfermedad
- Medicar a los animales que tengan prescripción de ello
- Comprobar y atender animales lesionados
- Revisión de heces y restos de heces diarreicas en los animales
- Revisión visual de la condición corporal de perros y cabras
- Revisión visual rápida de las ovejas y palpación aleatoria de la condición corporal de 10 ovejas
- Comprobación de disponibilidad de comida de calidad y cantidad suficiente
- Comprobación de accesibilidad de los distintos puntos de alimentación
- Comprobación de que al menos existen 2 puntos de alimentación para cada especie
- Comprobación de que existen al menos 2 bebederos accesibles
- Comprobación de que los bebederos están limpios y funcionan correctamente
- Comprobación de que el agua está limpia, transparente e inodora
- Comprobación de que no existen objetos que puedan lesionar a los animales
- Comprobación de la seguridad de la orografía del terreno
- Disponibilidad de acceso a un refugio
- Comprobación de señales de alerta en los animales
- Comprobación de comportamiento gregario en las ovejas
- Comprobación de comportamientos estereotipados
- Comprobación de comportamientos agresivos
- Comprobación de comportamientos de acicalado y amistad
- Comprobación de comportamientos de juego y exploración

Lista de comprobación diaria en invernales

- Recuento de animales, bajas y causas de la muerte
- Comprobación de que al menos el 15% de los animales está descansando

Protocolo de bienestar animal adaptado a la ganadería extensiva

- Comprobación de que al menos el 10% de los animales está rumiando
- Comprobar y separar animales enfermos o con síntomas de enfermedad
- Medicar a los animales que tengan prescripción de ello
- Comprobar y atender animales lesionados
- Revisión de heces y restos de heces diarreicas en los animales
- Revisión visual de la condición corporal de perros y cabras
- Revisión visual rápida de las ovejas y palpación aleatoria de la condición corporal de 10 ovejas
- Comprobación de disponibilidad de comida de calidad y cantidad suficiente
- Comprobación de accesibilidad de los distintos puntos de alimentación
- Comprobación de que al menos existen 2 puntos de alimentación para cada especie
- Comprobación de que existen al menos 2 bebederos accesibles
- Comprobación de que los bebederos están limpios y funcionan correctamente
- Comprobación de que el agua está limpia, transparente e inodora
- Comprobación de que no existen objetos que puedan lesionar a los animales
- Comprobación de la seguridad de la orografía del terreno
- Disponibilidad de acceso a un refugio
- Comprobación de señales de alerta en los animales
- Comprobación de comportamiento gregario en las ovejas
- Comprobación de comportamientos estereotipados
- Comprobación de comportamientos agresivos
- Comprobación de comportamientos de acicalado y amistad
- Comprobación de comportamientos de juego y exploración
- Comprobación de que existe una iluminación en calidad y cantidad adecuada
- Comprobación de que la ventilación es adecuada
- Comprobación de que la cama no está húmeda
- Comprobación del nivel de higiene de los animales, especialmente de las ubres
- Comprobación de que los animales lactantes han mamado en las últimas horas
- Comprobación de la condición corporal de los animales lactantes mediante inspección visual

Protocolo de bienestar animal adaptado a la ganadería extensiva

- Comprobación del estado y limpieza del remanente del cordón umbilical en los neonatos
- Comprobación de que las medidas de seguridad para evitar que los animales se escapen están funcionando correctamente
- Comprobación de que existe señalización que indica la presencia de una explotación ganadera
- Comprobación de que existe señalización que prohíba la entrada a personas ajenas a la explotación